

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2010**

**C.I.F. G24611485**

**Denominación social**

**CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE  
AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**

**PLAZA DE SAN MARCELO 5  
LEON  
LEON  
24002  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS  
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:**

**Ver Addenda**

**A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	102	31,975
IMPOSITORES	110	34,483
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	8	2,508
EMPLEADOS	36	11,285
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	48	15,047
ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	15	4,702
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>100,000</b>

**A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.**

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Caja. Sus miembros reciben la denominación de Consejeros Generales y representan los intereses de los depositantes, de los trabajadores, así como los sociales y generales del ámbito de actuación de la entidad.

Además de las facultades generales de gobierno y de lo establecido en los Estatutos, competen de forma especial a la Asamblea General las siguientes funciones:

- a) Aprobar y modificar los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento Electoral.
- b) Nombrar a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de su competencia, así como revocar a los mismos antes del cumplimiento de su mandato.
- c) Acordar la separación de los Consejeros Generales antes del cumplimiento de su mandato.
- d) Ratificar, en su caso, el nombramiento del Director General o asimilado.

- e) Aprobar la fusión, escisión, cesión global del activo y pasivo, disolución y liquidación de la entidad, así como su adhesión a un sistema institucional de protección que suponga una alianza o integración, ya sea mediante mecanismos puramente contractuales o mediante la creación de entidades para la realización de actividades comunes, destinada a garantizar la liquidez y solvencia de los participantes.
- f) Optar por la forma de ejercicio indirecto del objeto propio de la Caja como entidad de crédito a través de una entidad bancaria y aprobar su transformación en una fundación de carácter especial.
- g) Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la entidad, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
- h) Nombrar a los auditores de cuentas.
- i) Aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración.
- j) Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, así como la aplicación de los resultados a los fines propios de la Caja.
- k) Crear y disolver las obras sociales, así como aprobar sus presupuestos anuales, y la gestión y liquidación de las mismas.
- l) Autorizar las emisiones de cuotas participativas, obligaciones subordinadas u otros valores negociables agrupados en emisiones.
- m) Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto o que le sean atribuidos por los Estatutos.

**A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

sí  NO

**Ver Addenda**

**A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

Los procedimientos para la elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la CAJA se encuentran regulados en el “Reglamento de Procedimiento para la Elección y Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad” aprobados por la Asamblea General celebrada el día dos de diciembre de 2010.

El mencionado Reglamento de Elecciones detalla las peculiaridades del procedimiento de elección de los Consejeros Generales que varía en función del grupo al que pertenecen.

En primer lugar, debe indicarse que el número de Consejeros Generales representantes de los Impositores y de las Corporaciones Municipales, se distribuye por la Comisión Electoral entre las Comunidades Autónomas en las que la Caja tenga abiertas oficinas, en proporción a los depósitos existentes en el conjunto de las oficinas abiertas en cada una de esas Comunidades Autónomas. Dicha distribución, en el caso de la representación de las Corporaciones Locales, se efectúa exclusivamente teniendo en cuenta los depósitos captados por las oficinas ubicadas en municipios que no sean Entidades Fundadoras de otra Caja de Ahorros, y en los que el porcentaje de impositores supere el cinco por ciento (5%) de la población de derecho de la localidad.

Así, una vez determinado el número a elegir en las correspondientes Comunidades Autónomas, los Consejeros Generales representantes de los Impositores en la Asamblea General, son elegidos a través de Compromisarios domiciliados en cada una de las Comunidades Autónomas donde corresponda efectuar dicha elección, que a su vez son designados mediante sorteo público ante Notario, con arreglo a las normas fijadas en el propio Reglamento de Elecciones. Tras la presentación, aceptación y proclamación de las candidaturas de impositores que pudieran presentarse, los Compromisarios son convocados por la Comisión Electoral a la sesión para la elección de los Consejeros Generales en representación de los impositores. El acto de elección es presidido por una Mesa Electoral y la votación es libre, directa, igual y secreta, pudiendo cada elector votar a una sola de las candidaturas presentadas. La distribución del número de Consejeros Generales entre las diversas candidaturas se efectúa proporcionalmente a los votos obtenidos, conforme a lo previsto en el citado Reglamento.

Por otra parte, una vez determinado el número de Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales a designar por municipios de cada una de las Comunidades Autónomas donde ello haya de efectuarse, ha de establecerse en qué municipios de aquellos que cuentan con oficinas abiertas operativas de la Caja, y que no sean Entidades Fundadoras de otra Caja de Ahorros, el porcentaje de impositores superan el cinco por ciento (5%) de la población de derecho de la localidad. Para ello se relacionan los diferentes Municipios que cumplan dichos requisitos, ordenados en función del índice obtenido tras dividir el número de impositores de cada localidad entre la suma de los impositores de todas las localidades de la Comunidad Autónoma que cumplen dichos requisitos y multiplicar el resultado por el noventa y cinco por ciento (95%) de los puestos de Consejeros Generales de este grupo de representación a cubrir en esa Comunidad. En orden al mayor índice obtenido, tal como detalla el Reglamento de Elecciones, las Corporaciones Municipales resultantes designan a los Consejeros Generales que las representen. De este modo se designa hasta un noventa y cinco por ciento (95%) de este grupo de Consejeros; el restante cinco por ciento (5%) se cubre por designación de las Corporaciones Municipales que resulten de un sorteo aleatorio celebrado ante Notario, en el que participan los municipios en los que, teniendo la Caja oficina abierta operativa, no hayan obtenido representación por el procedimiento anterior.

En cuanto a los Consejeros Generales representantes de las Cortes de Castilla y León, se designan por el Pleno de las Cortes de forma proporcional al número de Procuradores de los distintos grupos parlamentarios integrantes de la Cámara.

Como Consejeros Generales representantes de las Entidades Fundadoras, corresponden dos a la Fundación Monteleón, uno al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, uno a la Casa Social Católica de Valladolid, uno a la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, uno a la Excma. Diputación Provincial de Zamora y dos a la Fundación Caja Duero. Estos Consejeros son designados por dichas Entidades de acuerdo con sus propias normas de funcionamiento, si bien estas Entidades Fundadoras también podrían asignar una parte de su porcentaje de representación a Instituciones de interés social o a Corporaciones Locales.

Los Consejeros Generales representantes del grupo Entidades de Interés General se subdividirán en dos subgrupos, correspondiendo a cada uno de ellos la mitad de los Consejeros Generales atribuibles al grupo. Cuando la Caja tenga abiertas oficinas en más de una Comunidad Autónoma, la representación de Entidades de Interés General deberá ser, en observancia del principio de igualdad, proporcional a la cifra de depósitos entre las diferentes Comunidades Autónomas en que la Caja tenga abiertas oficinas. Si el cumplimiento de esta regla así lo exigiera, el número de Consejeros Generales correspondientes al subgrupo 2.º podrá ser superior a la mitad de los miembros del grupo de Entidades de Interés General.

Los subgrupos serán los siguientes:

a) Subgrupo 1º: Integrado por las organizaciones sindicales y empresariales que tengan representación en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, en los términos establecidos por la Ley 8/2008, de 16 de octubre, de Creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.

b) Subgrupo 2º: Integrado por fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, corporaciones u otras entidades de carácter cultural, científico, benéfico, cívico, económico, social o profesional, de reconocido arraigo en el ámbito de actuación de la Caja de Ahorros. Podrán nombrar Consejeros Generales, por el subgrupo 2º de este Grupo de representación, las siguientes Entidades de Interés General: Universidad Pontificia de Salamanca: dos vocales; Fundación Duques de Soria: un vocal; Asociación de Jubilados de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria: un vocal; Fundación Rei Afonso Henriques: un vocal; Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa: un vocal; Fundación General de la Universidad de Valladolid: un vocal; y FEAPS Castilla y León: un vocal.

Por último, los Consejeros Generales representantes del personal de la Caja son elegidos por los miembros de la plantilla, de modo proporcional a los resultados obtenidos por las diferentes candidaturas presentadas en un proceso electoral específico que ha de desarrollarse conforme se establece en el propio Reglamento de Elecciones. El acto de elección es presidido por una Mesa Electoral, pudiendo cada empleado votar a una sola de las candidaturas presentadas. La distribución del número de Consejeros Generales entre las diversas candidaturas se efectúa proporcionalmente a los votos obtenidos.

El mandato de los Consejeros Generales se establece por un plazo de cuatro años, renovándose los componentes de la Asamblea General en un cincuenta por ciento (50%) cada dos años respetando la proporcionalidad de las representaciones. En el caso de vacantes producidas por el cese de

miembros antes del transcurso del tiempo para el que hubieren sido nombrados, los suplentes ejercerán su función hasta completar el mandato.

Los Consejeros Generales podrán ser reelegidos por otro período siempre que se cumplan los requisitos establecidos para su nombramiento y no haya transcurrido el límite temporal máximo de doce años establecido en los Estatutos de la Entidad.

Como se ha indicado anteriormente, los Consejeros Generales representantes de los Impositores y Empleados de la Entidad, acceden al cargo mediante un sistema de elección. Los Consejeros Generales representantes de las Cortes de Castilla y León, Entidades Fundadoras, Entidades de Interés General y Corporaciones Locales, son designados por las correspondientes Instituciones, Entidades y Corporaciones, aplicando la normativa específica establecida para ello y siguiendo los criterios de proporcionalidad entre los grupos que las componen, en los casos en que ello corresponda.

En todos los casos el cargo de Consejero General ha de ser aceptado individualmente por cada una de las personas designadas o elegidas.

Los miembros de los Órganos de Gobierno podrán ser separados de su cargo cuando incumplieren los deberes inherentes al mismo, o perjudiquen con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja. La separación se efectuará mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General que requerirá el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

**A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.**

La Asamblea General precisará, para su válida constitución, la asistencia de la mayoría de sus miembros en primera convocatoria. La constitución en segunda convocatoria, será válida cualquiera que sea el número de Consejeros Generales asistentes.

**A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.**

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría de los miembros asistentes. No obstante, se exigirá mayoría de los miembros de la Asamblea General en los supuestos de separación y revocación de los miembros de los órganos de gobierno, y en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado primero del artículo 58 de la Ley de Cajas de Castilla y León.

La aprobación y modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento Electoral exigirá también la asistencia de la mayoría de los miembros de la Asamblea General y el voto favorable de los dos tercios de los asistentes, salvo en el supuesto de que la modificación afecte al artículo 3 y 39 (Sede Ejecutiva, Sede Social y Presidencia Ejecutiva) en cuyo caso se precisará el voto favorable de los cuatro quintos de los miembros.

La aprobación de la fusión, escisión, cesión global del activo y pasivo, disolución y liquidación de la Entidad, así como su adhesión a un sistema institucional de protección que suponga una alianza o integración, ya sea mediante mecanismos puramente contractuales o mediante la creación de entidades para la realización de actividades comunes, destinada a garantizar la liquidez y solvencia de los participantes, requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, y el voto favorable de los cuatro quintos de los asistentes.

Los acuerdos por los que se opte por la forma de ejercicio indirecto del objeto propio de la Caja como entidad de crédito a través de una entidad bancaria o se aprobó su transformación en una fundación de carácter especial, requerirán la asistencia de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, y el voto favorable de los cuatro quintos de los asistentes.

Las votaciones serán secretas, cuando al menos el veinticinco por ciento de los Consejeros Generales presentes así lo soliciten, o lo determine la Presidencia.

Los acuerdos de la Asamblea General se harán constar en acta. Será aprobada al término de la reunión o con posterioridad, en el plazo máximo de diez días, por el Presidente y dos Interventores nombrados al efecto por la Asamblea General. Los acuerdos recogidos en las actas tendrán fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación. No obstante, el Consejo de Administración podrá requerir la presencia de fedatario público para que levante acta, que no se someterá a trámite de aprobación, y tendrá fuerza ejecutiva desde su cierre.

**A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.**

Las sesiones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Con carácter obligatorio deberán celebrarse al menos dos Asambleas ordinarias anuales:

a) La primera Asamblea General será convocada y celebrada en el primer semestre de cada ejercicio, con el fin de someter a su conocimiento y, en su caso, aprobación, al menos, el Informe de Seguimiento de la Gestión elaborado por la Comisión de Control, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de Aplicación de Excedentes, el proyecto de Presupuesto y la liquidación del Presupuesto de la Obra Social.

b) La segunda Asamblea General será convocada y celebrada en el segundo semestre de cada ejercicio, con el fin de someter a aprobación, al menos, las directrices básicas del Plan de Actuación y los objetivos para el ejercicio siguiente.

Cualquier otra Asamblea General, diferente a las anteriores, tendrá la consideración de extraordinaria.

La Asamblea General Ordinaria será convocada por el Consejo de Administración con una antelación mínima de quince días. La convocatoria será comunicada a los Consejeros Generales, con indicación, al menos, de la fecha, hora y lugar de reunión y Orden del día, así como el día y hora de reunión en segunda convocatoria; y será publicada con una antelación mínima de quince días en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial del Estado» y, al menos, en dos periódicos de amplia difusión en la zona de actuación de la Caja.

El Consejo de Administración podrá convocar Asamblea General Extraordinaria siempre que lo considere conveniente a los intereses de la entidad. Deberá hacerlo, asimismo, a petición de una cuarta parte de los Consejeros Generales, de un tercio de los miembros del Consejo de Administración o por acuerdo de la Comisión de Control. La petición deberá expresar el Orden del día de la Asamblea que se solicita y sólo se podrá tratar en ella el objeto para el que fue expresamente convocada.

La Asamblea General Extraordinaria será convocada de igual forma que la Ordinaria en el plazo máximo de treinta días desde la presentación de la petición, no pudiendo mediar más de treinta días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para la celebración de la Asamblea.

En los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, los miembros con derecho a asistir a la misma tendrán a su disposición, en la sede social de la Caja, información suficiente relacionada con los temas a tratar.

**A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:**

**Datos de asistencia**

<b>Fecha Asamblea General</b>	<b>% de presencia física</b>	<b>% voto a distancia</b>	<b>Total</b>
28-10-2010	95,310	0,000	95
02-12-2010	92,500	0,000	93

**A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.**

En la sesión extraordinaria de la Asamblea General celebrada el día veintiocho de octubre de 2010, tomaron posesión varios Consejeros Generales, se eligió un nuevo vocal del Consejo de Administración y se procedió a la ratificación del nombramiento del Director General. En la misma sesión fueron expuestos sendos informes por parte del Presidente y

del Director General. Asimismo la Asamblea General adoptó acuerdos relativos a la emisión de participaciones preferentes FROB; la autorización al Consejo de Administración para la emisión de instrumentos financieros; la adecuación de Estatutos y del Reglamento para la elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno; y la determinación de la remuneración del Presidente del Consejo de Administración.

En la sesión ordinaria de la Asamblea General celebrada el día dos de diciembre de 2010 fueron expuestos sendos informes por parte del Presidente, del Director General y de la Comisión de Control. A continuación la Asamblea General aprobó las directrices básicas del plan de actuación y objetivos para el ejercicio 2011, la propuesta de modificación de los Estatutos y del Reglamento de procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno, para su adaptación al Decreto-Ley 2/2010, de 2 de septiembre, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, la propuesta de retribución del Presidente del Consejo de Administración y la propuesta de nombramiento de auditores para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, que recayó en la firma KPMG Auditores, S.L.

**A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

En los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, los Consejeros Generales con derecho a asistir a la misma tendrán a su disposición, en las sedes social y ejecutiva de la Caja, información suficiente relacionada con los temas a tratar y, en su caso, la documentación señalada en el apartado 2 del artículo 19, esto es: para la Asamblea General ordinaria a celebrar en el primer semestre del año, el Informe de Seguimiento de la Gestión elaborado por la Comisión de Control, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de Aplicación de Excedentes, el proyecto de Presupuesto y la liquidación del Presupuesto de la Obra Social; para la Asamblea General ordinaria a celebrar en el segundo semestre del año, las directrices básicas del Plan de Actuación y los objetivos para el ejercicio siguiente.

Puesta a disposición de los señores Consejeros Generales, en las sedes social y ejecutiva de la Caja, de la documentación correspondiente a los asuntos a tratar en la Asamblea General de que se trate.

**A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.**

Conforme a lo establecido en los Estatutos de la Entidad, compete al Consejo de Administración la función de ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

Asimismo, la Comisión de Control ha de velar para que la gestión del Consejo de Administración y, en su caso, de sus Comisiones Delegadas,

cumplan las directrices generales de actuación señaladas por la Asamblea General.

Para facilitar lo anterior, la Secretaría General de la Caja lleva a cabo un control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, mediante seguimiento periódico de los acuerdos adoptados, plazos, estamentos implicados y grado de cumplimiento.

**A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.llamosfuturo.es](http://www.llamosfuturo.es)

En la página inicial de la web [www.llamosfuturo.es](http://www.llamosfuturo.es), existe un apartado específico "Información para Inversores", en la que figura la información relativa al gobierno corporativo de la entidad, hechos relevantes y emisiones de instrumentos financieros.

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
DEL CANTO CANTO, EVARISTO	PRESIDENTE	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
GARCÍA MONGE, ISAÍAS	VICEPRESIDENTE 1º	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
ALVAREZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	VICEPRESIDENTE 2º	EMPLEADOS
CLEMENTE CUBILLAS, LUIS ENRIQUE	VICEPRESIDENTE 3º	CORPORACIONES MUNICIPALES
MENÉNDEZ MORENO, ALEJANDRO	SECRETARIO CONSEJERO	IMPOSITORES
ARMISÉN PEDREJÓN, ÁNGELES	CONSEJERO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
CANILLAS MARTÍN, FELIPE TOMÁS	CONSEJERO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
CARRASCO LORENZO, ISABEL	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
COSSÍO RODRÍGUEZ, EUGENIO SANTIAGO	CONSEJERO	EMPLEADOS
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ARTEMIO	CONSEJERO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
FERMOSO GARCÍA, JULIO	CONSEJERO	IMPOSITORES
FERNÁNDEZ ALVAREZ, BERNARDO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
FERNÁNDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
FIERRO VIDAL, JUAN ELICIO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
GARCÍA GONZÁLEZ, MARCOS	CONSEJERO	IMPOSITORES
GARCÍA - PRIETO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
JIMÉNEZ - RIDRUEJO AYUSO, ZENÓN	CONSEJERO	IMPOSITORES
LLAMAS LLAMAS, SANTOS	CONSEJERO	IMPOSITORES
MARTÍN MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES

MARTÍN MESONERO, JUAN ANTONIO	CONSEJERO	IMPOSITORES
MARTÍNEZ MÍNGUEZ, CARLOS	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARTÍNEZ MAILLO, FERNANDO	CONSEJERO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL
MUÑOZ SÁNCHEZ, ANTONIO	CONSEJERO	EMPLEADOS
NÚÑEZ DÍEZ, MARÍA BEGOÑA	CONSEJERO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
PASTOR RAMOS, GERARDO	CONSEJERO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL
PEDRAZ FUENTES, VICTORIANO	CONSEJERO	IMPOSITORES
DE LA PEÑA ROBLEDO, VICENTE	CONSEJERO	IMPOSITORES
PRIETO GONZÁLEZ, AGUSTÍN	CONSEJERO	IMPOSITORES
REDONDO JIMÉNEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
RODRÍGUEZ ALONSO, FERNANDO JAVIER	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	CONSEJERO	IMPOSITORES
TURRADO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	CONSEJERO	IMPOSITORES
VIDAL FERNÁNDEZ, CRISTINA	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ORGAZ RECAS, MARÍA	CONSEJERO	EMPLEADOS

Número total	34
--------------	----

**Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	10	29,412
IMPOSITORES	11	32,353
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	2,941
EMPLEADOS	4	11,765
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	6	17,647
ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	2	5,882
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100,000</b>

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:**

Nombre	Fecha de baja
PALACIO GARCÍA, MARÍA OLGA	01-10-2010
FERNÁNDEZ SALVADORES, ALFREDO	14-10-2010
CORRAL CORRAL, FERNANDO	29-12-2010

**Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:**

Nombre
FERNÁNDEZ ALVAREZ, BERNARDO
MARTÍN MESONERO, JUAN ANTONIO

**A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:**

## Funciones propias

Competen al Consejo de Administración las siguientes funciones:

1º Cuidar de la fiel observancia de los Estatutos y de los Reglamentos necesarios para la aplicación de aquellos, así como proponer su modificación y ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, así como los propios del Consejo.

2º Representar a la Caja ante las Autoridades u Organismos del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Provincia, de los Municipios, de entidades paraestatales, supraestatales, sindicatos, corporaciones de derecho público, sociedades o particulares, y ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales, ejercitando las acciones, excepciones, derechos, reclamaciones y recursos de toda clase que a aquél correspondan, y desistir de unos y otros cuando lo juzgue conveniente.

3º Designar los Vocales que han de formar, con el Presidente, la Comisión Ejecutiva, teniendo en cuenta las normas estatutarias sobre su composición, así como nombrar, de entre los vocales del Consejo de Administración, al Presidente del mismo.

4º Llevar a la Asamblea General las propuestas necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad, así como crear, suprimir o trasladar Sucursales, Delegaciones, Agencias u Oficinas.

5º Designar al Director General

6º Designar, a propuesta del Director General, a uno o más Directores Generales Adjuntos, un Secretario General y al resto del Comité Directivo, con las facultades que se determinen y conocer y resolver cualquier extremo relacionado con el personal, que legalmente proceda o cuando por su importancia se estime conveniente.

7º Contratar la prestación por persona física o jurídica de servicios profesionales, técnicos o de otra índole.

8º Aprobar los contratos con el personal de la Entidad que contengan cualquier tipo de cláusula que suponga, directa o indirectamente, la predeterminación de una indemnización por rescisión de los mismos.

9º Reglamentar o acordar las operaciones de la Entidad, determinando en lo que de ella dependa sus condiciones, tarifas e intereses.

10º Nombrar Comisiones delegadas y no delegadas, así como las ponencias que estime conveniente.

11º Adoptar en todo momento y circunstancia cuantas resoluciones exija la defensa y conservación de la Institución y de sus bienes y derechos.

12º Concertar todo tipo de seguros sobre cualquier clase de riesgo que afecte a las operaciones, derechos o bienes de la Entidad o a sus Consejeros y empleados o en favor de clientes y, al efecto, suscribir pólizas, pagar primas y percibir, en su caso, indemnizaciones.

13º Determinar las condiciones generales de descuento, préstamos, depósitos en garantía, así como aprobar cuantas operaciones de riesgo

estime conveniente y resolver las cuestiones que surjan en la actividad de la Caja.

14° Adoptar cualesquiera acuerdos y autorizar y ejecutar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones de la Entidad, con arreglo a las disposiciones legales en vigor, comprometiéndolo, en su caso, las garantías que estime oportuno, cualquiera que sea su naturaleza.

15° Decidir, determinar, realizar y vigilar la inversión de los recursos ajenos y de los fondos propios.

16° Adquirir, poseer, enajenar, hipotecar y gravar toda clase de bienes inmuebles, derechos reales de cualquier índole y realizar, con relación a dichos bienes y derechos, cualesquiera actos y contratos civiles, mercantiles y administrativos, sin excepción alguna, incluso de constitución, modificación y cancelación de hipotecas y demás derechos reales, así como la cesión, compraventa y traspaso de activos y/o pasivos de la Entidad.

17° Adquirir, enajenar, permutar, transmitir, gravar, suscribir, ofrecer toda clase de bienes muebles, títulos valores, acciones, obligaciones, formular ofertas públicas de venta o adquisición de valores, así como participaciones en toda clase de Sociedades o Empresas.

18° Constituir usufructos, censos, servidumbres activas y pasivas y cualesquiera otros derechos de naturaleza real sobre bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más ventajosas para la Entidad. Arrendar toda clase de bienes y derechos, así como ceder su uso y posesión por cualquier título o negocio jurídico. Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos de naturaleza real.

19° Acordar el ejercicio de las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales que competan a la Caja, así como decidir la oposición a las pretensiones ejercitadas por cualquier vía y en cualquier jurisdicción contra la Entidad, todo ello ante toda clase de jueces, tribunales, autoridades u Organismos de cualesquiera jurisdicciones, grados e instancias, españoles, extranjeros, y recurrir las resoluciones a cualquier nivel, incluso ante el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional, los tribunales o instancias administrativas europeos comunitarios, los de otros Estados y/o los internacionales, determinar la sumisión a competencia distinta de la establecida en la Ley ritual, y acordar la renuncia y transacción de acciones y derechos, el desistimiento de continuación de procesos, el allanamiento y la sumisión de los asuntos que puedan ser objeto de disputa a arbitraje de derecho o de equidad.

20° Aceptar herencias, donaciones o legados, pudiendo acogerse en las herencias al beneficio de inventario.

21° Dar y recibir dinero a préstamo o créditos con garantía personal, hipotecaria, pignoratícia, de aval bancario o de cualquier otra índole y cuantas otras operaciones se refieran a los servicios financieros y bancarios.

22° Autorizar avales, garantizando a terceros, ante otras personas, entidades u organismos públicos y privados, así como constituir otras garantías en favor de la Entidad o de terceros.

23° Abrir cuentas corrientes y de crédito a nombre de la Caja, en cualquier Entidad, en la Banca oficial o privada, incluido el Banco de España, disponiendo de sus fondos y cancelándolas.

24° Autorizar el otorgamiento de poderes para la ejecución de las operaciones enumeradas, particularmente de las escrituras, pólizas, documentos públicos y privados de cualquier índole que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos a que se refieran y las demás que estime pertinentes. La autorización mediante simple certificación de sus acuerdos u otorgando poderes notariales, podrá recaer en cualquier Consejero, en el Director General y en cualquier otro empleado de la Entidad, designado al efecto, con carácter mancomunado o solidario.

Aprobar y fijar las condiciones en los casos de emisión de deuda subordinada, cuotas participativas, o similares, con arreglo a la normativa vigente en cada momento.

25° Examinar las cuentas, adoptando las resoluciones oportunas.

26° Constituir y participar en la constitución de Sociedades, Asociaciones, Fundaciones, Organismos u otras Entidades de cualquier naturaleza jurídica, aportando los capitales o bienes que fueren necesarios y nombrar representantes en sus respectivos Órganos de Gobierno.

27° Cualesquiera otras no enumeradas anteriormente que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de dirección y administración de la Entidad que al Consejo competen.

28° Delegar en la Comisión Ejecutiva, en las Comisiones Delegadas, en el Presidente o Vicepresidente, en su caso, o en el Director General, o en cualquiera otra persona, sea o no empleado, las facultades que considere procedentes, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General o cuando se trate de facultades que le hubieren sido delegadas salvo en este caso, que fuese expresamente autorizado para ello.

29° Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en estos Estatutos, o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad y el plan de actuación de la Entidad.

30° Elevar a la Asamblea General, la Memoria, Balance anual, Cuentas de Resultados y la propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja, para su aprobación si procede.

31° Informar trimestralmente a la Comisión de Control sobre el cumplimiento de las directrices básicas del plan de actuación de la Entidad aprobado por la Asamblea General.

32° Promover, dirigir, gestionar y administrar la Obra Social, así como proponer a la Asamblea General para su aprobación, las obras de esta naturaleza que habrán de ser creadas o disueltas, así como los presupuestos de las ya existentes, conforme a criterios de racionalidad económica y máximo servicio a los intereses generales del ámbito territorial en que la Caja desarrolla sus actividades.

33° Las demás que resulten de los Estatutos, acuerdos válidamente adoptados o normas vigentes y, en general, acordar todos los actos y

disposiciones necesarias para el desarrollo de las finalidades y objetivos de la Entidad.

### **Funciones delegadas por la Asamblea General**

Acordar la emisión y recogida de toda clase de activos financieros, incluidos cédulas, bonos, obligaciones subordinadas o no, así como cualquier clase de títulos legalmente autorizados, determinando su cuantía, tipo de interés, plazos, fechas y demás condiciones de su puesta en circulación y amortización, todo ello con sujeción a lo que disponga la Asamblea General y establezcan las normas legales.

### **Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:**

Los contratos con el personal de la Caja que contengan cualquier tipo de cláusula que suponga, directa o indirectamente, la predeterminación de una indemnización por rescisión, distinta a la prevista en el Estatuto de los Trabajadores, que sometidos a la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección serán aprobados por el Consejo de Administración con el voto favorable de, al menos, cuatro quintos de sus miembros, siendo esta competencia no delegable.

No podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas, la elevación de propuestas a la Asamblea General, las facultades delegadas por ésta en el Consejo de Administración, salvo que expresamente se autorice la subdelegación, y aquellas otras declaradas como no delegables por la Ley.

Además, considerando que el Consejo de Administración podrá delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y articulen alianzas entre Cajas de Ahorro, o los creados al efecto en el seno de la Confederación Española de Cajas de Ahorro o de la Federación de Cajas de Ahorro de Castilla y León, esta delegación no se extenderá al deber de vigilancia de las actividades delegadas, ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control.

### **A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.**

El Presidente ostentará la presidencia de la Asamblea General, del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y demás Comisiones Delegadas de que sea miembro si las hubiere, representará oficialmente a la Caja en todos los actos en los que ésta tenga que figurar o intervenir, pudiendo delegar dicha representación.

Corresponderán al Presidente las siguientes funciones:

- a) Convocar las reuniones de los órganos cuya presidencia ostente y determinar los asuntos que deben figurar en el orden del día.
- b) Presidir las reuniones de dichos órganos y dirigir y ordenar sus debates.

c) Velar porque se cumplan las disposiciones legales y la normativa, ya sean los presentes Estatutos y sus Reglamentos, o las normas emanadas de la autoridad competente en materia monetaria o financiera.

d) Disponer, conjuntamente con el Director General o con la persona que lo sustituya, todo lo conveniente en los casos de suma urgencia, cuando su resolución sea aconsejable en beneficio de la Entidad, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión del órgano de gobierno a que afecte dicha resolución.

e) Delegar en los Vicepresidentes, en otros Consejeros o en el Director General, cualquiera de sus atribuciones que puedan ser objeto de delegación.

f) Coordinar la actividad de los órganos de gobierno de la Caja.

g) Ostentar la más alta representación de la Entidad en sus relaciones externas.

h) Ejercer cuantas otras funciones le atribuyan la legislación vigente en cada momento, los Estatutos de la Caja o le delegue el Consejo de Administración.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, o cualquier otra causa legal, el Presidente será sustituido, según su orden, por el Vicepresidente que proceda y, en ausencia de éstos, por el miembro del Consejo de Administración de mayor edad.

En el supuesto de no existir acuerdo en el nombramiento del Presidente, convocará y presidirá una nueva reunión uno de los Vicepresidentes, por su orden, si los hubiera, o el miembro de mayor edad.

Si se produce el fallecimiento o cese del Presidente, por renuncia o destitución, los Vicepresidentes, por su orden o, en su defecto, el vocal de mayor edad, deberán convocar a los miembros del Consejo de Administración en el término de un mes, con el fin de elegir al nuevo Presidente.

El Secretario del Consejo de Administración actuará como Secretario de la Asamblea General.

El Secretario autorizará con su firma, con el visto bueno del Presidente, las actas del Consejo de Administración y de la Asamblea General. Compete también al Secretario expedir, con el visto bueno del Presidente, certificación de los acuerdos que obren en los libros de actas de los órganos de gobierno.

**A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:**

**Miembros del Consejo**

Nombre	Breve descripción

## Director General

Nombre	Breve descripción
HERNÁNDEZ PÉREZ, LUCAS	EL DIRECTOR GENERAL TIENE FUNCIONES ATRIBUIDAS ESTATUTARIAMENTE (ARTÍCULO 41 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD) Y FUNCIONES DELEGADAS CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS DE PODER OTORGADAS EL 12-01-2004 Y EL 17-12-2007 ANTE EL NOTARIO D. RESTITUTO M. APARICIO PÉREZ, CON LOS NÚMEROS 51 Y 1.660 DE SU PROTOCOLO, RESPECTIVAMENTE; Y EL 22-09-2008 ANTE EL NOTARIO D. CARLOS HIGUERA SERRANO, CON EL NÚMERO 1602 DE PROTOCOLO.

**A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente, los miembros del Consejo de Administración, y los correspondientes suplentes, serán elegidos por la Asamblea General entre los miembros de cada grupo, a propuesta de los miembros del grupo respectivo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Procedimiento Electoral.

Podrán ser nombradas en representación de los grupos de Corporaciones Municipales, Impositores, Entidades Fundadoras, Cortes de Castilla y León y Entidades de Interés General, terceras personas no Consejeros Generales. Su nombramiento exigirá, en todo caso, la propuesta por parte del grupo respectivo.

No podrá ser elegido miembro del Consejo de Administración ningún Consejero General nombrado por Entidad Fundadora o de Interés General que tenga la naturaleza de Administración Pública, Entidad o Corporación de Derecho Público.

Está desarrollado en el apartado anterior.

Los que sean designados miembros del Consejo de Administración deberán formular la aceptación del cargo y tomar posesión del mismo.

Los miembros de los órganos de gobierno serán nombrados por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos siempre que cumplan los requisitos establecidos para su nombramiento y no haya transcurrido el plazo máximo de doce años, en el que se computarán todas las representaciones que hayan ostentado y en cualquiera de los órganos en los que hayan ejercido un cargo.

Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en los Estatutos.

En el supuesto de fusión de la Caja, para el cómputo del plazo de ejercicio del cargo en los órganos de gobierno de la resultante se acumulará el tiempo de ejercicio del cargo en cada una de las fusionadas.

Los miembros de los órganos de gobierno cesarán, única y exclusivamente, en el ejercicio de sus cargos, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del período para el que hubieran sido nombrados.
- b) Por cumplimiento del período máximo de doce años.
- c) Por renuncia formalizada por escrito.
- d) Por defunción, declaración de ausencia legal o declaración de fallecimiento.
- e) Por pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- f) Por incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad reguladas en la Ley de Cajas de Ahorros de Castilla y León.
- g) Por acuerdo de revocación o separación adoptados con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, cuando incumplieren los deberes inherentes al mismo, o perjudiquen con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

El cese de los miembros de los órganos de gobierno no afectará a la participación de los distintos grupos de representación en dichos órganos.

El acuerdo de revocación o separación de los miembros del Consejo de Administración, habrá de ser adoptado por la Asamblea General con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

**A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?**

sí  NO

**Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
GENERAL	50,01 - ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	50,01 - VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS ASISTENTES

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS EN ORDEN A ALTERAR LAS SEDES SOCIAL O EJECUTIVA	80,00 - IMPLÍCITAMENTE, ASISTENCIA DE LOS CUATRO QUINTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	80,00 - VOTO FAVORABLE DE, AL MENOS LOS CUATRO QUINTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATOS CON EL PERSONAL QUE CONTENGAN CLÁUSULAS DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN, DISTINTA A LA PREVISTA EN EL ESTATUTO DE LO TRABAJADORES	80,00 - IMPLÍCITAMENTE, ASISTENCIA DE LOS CUATRO QUINTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	80,00 - VOTO FAVORABLE DE, AL MENOS, LOS CUATRO QUINTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRAMIENTOS Y REVOCACIONES DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO	50,01 - ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	50,01 - VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACUERDOS PERMANENTES DE DELEGACIÓN Y SUS MODIFICACIONES	50,01 - ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	50,01 - VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	66,67 - IMPLÍCITAMENTE, ASISTENCIA DE LOS DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	66,67 - VOTO FAVORABLE DE, AL MENOS, LOS DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
REMOCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	70,59 - ASISTENCIA DE, AL MENOS, DOCE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (HA DE ENTENDERSE QUE DICHO NÚMERO MÍNIMO SE ELEVARÁ A VEINTITRÉS MIEMBROS DURANTE EL PERÍODO TRANSITORIO EN EL QUE EL CONSEJO ESTÉ COMPUESTO POR TREINTA Y CUATRO PERSONAS)	52,94 - VOTO FAVORABLE DE, AL MENOS, NUEVE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (HA DE ENTENDERSE QUE DICHO NÚMERO MÍNIMO SE ELEVARÁ A DIECIOCHO MIEMBROS DURANTE EL PERÍODO TRANSITORIO EN EL QUE EL CONSEJO ESTÉ COMPUESTO POR TREINTA Y CUATRO PERSONAS)
NOMBRAMIENTO, CESE Y REMOCIÓN DE OTRO PERSONAL DE DIRECCIÓN CON RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN	52,94 - IMPLÍCITAMENTE, ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	52,94 - VOTO FAVORABLE DE, AL MENOS, NUEVE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (HA DE ENTENDERSE QUE DICHO NÚMERO MÍNIMO SE ELEVARÁ A DIECIOCHO MIEMBROS DURANTE EL PERÍODO TRANSITORIO EN EL QUE EL CONSEJO ESTÉ COMPUESTO POR TREINTA Y CUATRO PERSONAS)

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	99,99 - IMPLÍCITAMENTE, SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	99,99 - ACUERDO UNÁNIME DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA	99,99 - IMPLÍCITAMENTE, SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	99,99 - ACUERDO UNÁNIME DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.**

El control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración se efectúa del siguiente modo:

Controles institucionales:

La Comisión de Control tiene por objeto velar por que la gestión del Consejo de Administración y sus Comisiones Delegadas, se lleve a cabo con la máxima eficacia y precisión dentro de las directrices generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de acuerdo con la normativa vigente. Para ello recibe, en los diez días siguientes a la celebración de cada reunión del Consejo de Administración, copia íntegra del acta para su conocimiento.

Es función de la Comisión de Control la de informar al Consejo de Administración, en el plazo de diez días desde la recepción de la copia del acta de las sesiones de éste, de las irregularidades detectadas en su actuación, recabando la adopción de las medidas necesarias para su rectificación, y, en su caso, incumplido por el Consejo de Administración su requerimiento, proponer a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León y al organismo estatal correspondiente, la suspensión de tales acuerdos y de los adoptados por quienes ejerzan funciones delegadas del Consejo, en el supuesto de que vulneren las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja o a sus impositores o clientes.

Controles administrativos:

Desde la División de Secretaría General se realiza un control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, mediante el registro de esos acuerdos y el seguimiento de los plazos, estamentos implicados y grado de cumplimiento de los mismos.

Para ello se elaboran dos tipos de informes:

Un informe, que es elaborado con periodicidad trimestral y remitido al Consejo de Administración, detallando los acuerdos del Consejo que no hayan podido ser cumplidos hasta esa fecha.

Un informe anual que es remitido al Consejo de Administración con periodicidad, en el que le da cuenta del grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por éste durante el año correspondiente, con indicación de los acuerdos ejecutados y los que no hayan podido ejecutarse.

**A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:**

sí  NO

**Ver Addenda**

**A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

El Consejo de Administración se reunirá, convocado por su Presidente o por quien estatutariamente efectúe sus funciones, cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la Entidad y como mínimo una vez al mes.

El Presidente convocará el Consejo de Administración:

a) A iniciativa propia.

b) A petición de, al menos, un tercio de los miembros, que deberá acompañarse del orden del día en que figuren los asuntos a tratar. La sesión habrá de celebrarse en el plazo máximo de diez días desde la presentación de la petición.

c) Cuando la Comisión de Control requiera la convocatoria extraordinaria de la Asamblea.

Las sesiones del Consejo de Administración se convocarán con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, mediante comunicación escrita del Presidente a cada miembro, en la que se hará constar el Orden del Día, en el que podrá figurar un punto genérico relativo a los asuntos competencia del tráfico ordinario.

No obstante, por acuerdo unánime de todos los miembros del Consejo, podrá modificarse el Orden del Día.

En las sesiones extraordinarias será válida la convocatoria cualquiera que sea su forma y plazo, siempre que en el acta conste expresamente que han sido convocados todos los Consejeros, no pudiendo tratarse otros asuntos que aquellos para los que hubiese sido convocada la sesión. Habrá dos convocatorias, con un espacio de tiempo no inferior a media hora entre la primera y la segunda.

Si reunidos todos los miembros del Consejo, éstos acordasen por unanimidad constituirse en sesión extraordinaria, ésta será válida siempre que se levante acta de la misma en la que conste el acuerdo de constitución.

**A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

El Presidente convocará al Consejo de Administración a petición de, al menos, un tercio de los miembros, que deberá acompañarse del orden del día en que figuren los asuntos a tratar. La sesión habrá de celebrarse en el plazo máximo de diez días desde la presentación de la petición.

**A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.**

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Los miembros de los órganos de gobierno deben disponer de la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, debiendo los Presidentes de los respectivos órganos velar por el cumplimiento de este derecho.

Con carácter previo a la celebración de cada Consejo de Administración, es entregada a cada uno de los Consejeros copia de toda la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

El acceso se efectúa mediante entrega de la documentación a los Consejeros.

**A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:**

Nombre	Cargo
HERNÁNDEZ PÉREZ, LUCAS	DIRECTOR GENERAL

**A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.**

sí  NO

Descripción de los requisitos
<p>El cargo de Presidente requiere dedicación exclusiva y será, por tanto, incompatible con cualquier actividad retribuida de cualquier modo tanto de carácter público como privado, salvo la administración del propio patrimonio y aquellas actividades que ejerza en representación de la caja. En este último caso los ingresos que obtenga, distintos a dietas y gastos de desplazamiento percibidos de conformidad con la normativa vigente deberán cederse a la Caja por cuya cuenta realiza dicha actividad o representación.</p> <p>A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, no se considerará administración del propio patrimonio y, por tanto, resultará incompatible con el cargo de Presidente el ejercicio de actividades que no estén dirigidas a la mera gestión del patrimonio preexistente, resultando por tanto incompatibles con el ejercicio del cargo las actividades de creación o incremento del propio patrimonio mediante la realización de toda clase de actos de naturaleza mercantil, laboral o industrial, ya sean éstos realizados por sí o por otro o a través de personas jurídicas en las que se tenga una participación directa o indirecta que permita ejercer su control.</p>

**A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad
<p>En todas las materias, la persona que preside la sesión de los órganos de gobierno, cuando tiene derecho a voto, tiene voto de calidad.</p>

**A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

**A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos

**A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

**A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos
El Comité de Auditoría propone al Consejo de Administración para su sometimiento a la Asamblea General el nombramiento de los auditores de cuentas externos. Además, el Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la de relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
Respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgo crediticio, la Caja, en los casos de requerir sus servicios, analiza previamente su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la Información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada.
El auditor de cuentas externo que certifica el Informe Anual de Cuentas es KPMG y la agencia de calificación de riesgo Moody's.

**A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

**A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

**A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:**

sí  NO

### **COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo

**A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.**

Durante el año 2010, no ha existido Comisión Ejecutiva.

**A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

Durante el año 2010, no ha existido Comisión Ejecutiva.

**A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.**

sí  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Durante el año 2010, no ha existido Comisión Ejecutiva.

**A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:**

### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo
GARCÍA GONZÁLEZ, MARCOS	PRESIDENTE
COSSÍO RODRÍGUEZ, EUGENIO SANTIAGO	VOCAL
CLEMENTE CUBILLAS, LUIS ENRIQUE	VOCAL
CANILLAS MARTÍN, FELIPE TOMÁS	VOCAL
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ARTEMIO	VOCAL
FERMOSO GARCÍA, JULIO	VOCAL
FERNÁNDEZ ALVAREZ, BERNARDO	VOCAL
JIMÉNEZ - RIDRUEJO AYUSO, ZENÓN	VOCAL
NÚÑEZ DÍEZ, MARÍA BEGOÑA	VOCAL
PASTOR RAMOS, GERARDO	VOCAL
DE LA PEÑA ROBLEDO, VICENTE	VOCAL
RODRÍGUEZ ALONSO, FERNANDO JAVIER	VOCAL
TURRADO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	VOCAL

**A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.**

Sin perjuicio de las competencias que puedan encomendarle las disposiciones aplicables, el Comité tendrá las siguientes:

- a) Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en su seno, en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la ratificación de la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Entidad.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Entidad.
- e) Establecer la adecuada relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Elevar informes y propuestas al Consejo de Administración sobre asuntos de la competencia del Comité.

**A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:**

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
CANILLAS MARTÍN, FELIPE TOMÁS	PRESIDENTE
COSSÍO RODRÍGUEZ, EUGENIO SANTIAGO	SECRETARIO
GARCÍA - PRIETO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	VOCAL

**A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.**

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene las siguientes funciones:

- a) Informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control y personal directivo, y velar por la observancia de dicha política. La Comisión informará periódicamente a la Consejería competente sobre dicha política y atenderá los requerimientos de información que ésta le formule sobre la materia.

b)Garantizar el cumplimiento de los requisitos, incompatibilidades y limitaciones previstas en la Ley y en los presentes Estatutos para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como para los previstos en el caso del Director General.

**A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:**

**COMISIÓN DE INVERSIONES**

Nombre	Cargo
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	PRESIDENTE
MARTÍNEZ MAILLO, FERNANDO	SECRETARIO
REDONDO JIMÉNEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	VOCAL

**A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.**

La Comisión de Inversiones, cuyos miembros deberán ser nombrados atendiendo a su capacidad técnica y experiencia profesional, informará al Consejo, o a la Comisión Ejecutiva, en su caso, sobre inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Entidad.

Se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada, o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

El Presidente del Consejo de Administración podrá someter a la Comisión aquellas inversiones que, sin reunir los requisitos indicados, considere estratégicas para la Entidad.

La Comisión de Inversiones remitirá anualmente al Consejo de Administración un informe en el que, al menos, deberá incluirse un resumen de dichas inversiones, así como la relación y sentido de los informes emitidos por la citada Comisión. Este informe anual de la Comisión de Inversiones, se incorporará al informe de gobierno corporativo de la entidad.

**A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

SI  NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	ENTRE LAS FACULTADES APROBADAS EN ESTA MATERIA, SE PREVÉ QUE, DE EXISTIR COMISIÓN EJECUTIVA, SEA ESTE ÓRGANO QUIEN APRUEBE ESTE TIPO DE INVERSIONES Y DESINVERSIONES.

**A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

Conforme a las facultades vigentes a la fecha de elaboración de este Informe, las nuevas participaciones empresariales o las ampliaciones de inversiones precedentes, tanto en empresas cotizadas como no cotizadas, así como las desinversiones en las mismas, se deciden por el Consejo de Administración, o en su día, de existir ésta, por la Comisión Ejecutiva.

En caso de tratarse de inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable, se requerirá informe previo de la Comisión de Inversiones.

Las propuestas se iniciarán por el Director de la División de Participadas o por el Director General Adjunto Financiero, quienes las pondrán en conocimiento del Comité de Dirección, siendo éste órgano quién las elevará, si procede, al Consejo de Administración (o a la Comisión Ejecutiva, en su caso).

**A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:**

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	
Número de reuniones del Comité de Auditoría	

**A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:**

**ÓRGANO COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
CANILLAS MARTÍN, FELIPE TOMÁS	PRESIDENTE
COSSÍO RODRÍGUEZ, EUGENIO SANTIAGO	SECRETARIO

GARCÍA - PRIETO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	VOCAL
--	-------

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

La Comisión de Retribuciones, de carácter no ejecutivo, tiene la función de informar al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva en su caso, sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros de los órganos de gobierno de la Caja y para el personal directivo, entendiéndose como tal todo aquel personal sometido a un contrato especial de alta dirección.

La Comisión de Retribuciones está formada por tres personas, cada una de ellas procedente de un grupo de representación diferente, las cuales son designadas de entre sus miembros por el Consejo de Administración, órgano que asimismo designa a quienes hayan de ocupar los cargos de Presidente y Secretario de la Comisión.

Los designados deben formular la aceptación del cargo y tomar posesión del mismo.

Resultan aplicables las normas generales que regulan la revocación o separación de los cargos de los miembros de los órganos de gobierno y asimismo, los miembros de la Comisión pueden cesar como tales por acuerdo del Consejo de Administración.

#### **ÓRGANO COMISIÓN DE INVERSIONES**

Nombre	Cargo
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	PRESIDENTE
MARTÍNEZ MAILLO, FERNANDO	SECRETARIO
REDONDO JIMÉNEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

La Comisión de Inversiones, de carácter no ejecutivo, tiene la función de informar al Consejo, o a la Comisión Ejecutiva en su caso, sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Entidad.

La Comisión de Inversiones está formada por tres personas, cada una de ellas procedente de un grupo de representación diferente, las cuales son designadas de entre sus miembros por el Consejo de Administración, órgano que asimismo designa a quienes hayan de ocupar los cargos de Presidente y Secretario de la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Inversiones deberán ser nombrados atendiendo a su capacidad técnica y experiencia profesional.

Los designados deben formular la aceptación del cargo y tomar posesión del mismo.

Resultan aplicables las normas generales que regulan la revocación o separación de los cargos de los miembros de los órganos de gobierno y asimismo, los miembros de la Comisión pueden cesar como tales por acuerdo del Consejo de Administración.

### **ÓRGANO COMISIÓN DE OBRA SOCIAL**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
DEL CANTO CANTO, EVARISTO	PRESIDENTE
PASTOR RAMOS, GERARDO	SECRETARIO
ARMISÉN PEDREJÓN, ÁNGELES	VOCAL
FERMOSO GARCÍA, JULIO	VOCAL
FERNÁNDEZ ALVAREZ, BERNARDO	VOCAL
FIERRO VIDAL, JUAN ELICIO	VOCAL
GARCÍA GONZÁLEZ, MARCOS	VOCAL
GARCÍA - PRIETO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	VOCAL
JIMÉNEZ - RIDRUEJO AYUSO, ZENÓN	VOCAL
MARTÍNEZ MINGUEZ, CARLOS	VOCAL
MUÑOZ SÁNCHEZ, ANTONIO	VOCAL
NÚÑEZ DÍEZ, MARÍA BEGOÑA	VOCAL
PRIETO GONZÁLEZ, AGUSTÍN	VOCAL
VIDAL FERNÁNDEZ, CRISTINA	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

La Comisión de Obra Social tiene la función de garantizar el cumplimiento de la obra benéfico-social de la Caja.

Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria de los Estatutos, la Comisión delegada de Obra Social está integrada por catorce vocales del Consejo de Administración, designados por este órgano de gobierno.

Los designados deben formular la aceptación del cargo y tomar posesión del mismo.

Resultan aplicables las normas generales que regulan la revocación o separación de los cargos de los miembros de los órganos de gobierno y asimismo, los miembros de la Comisión pueden cesar como tales por acuerdo del Consejo de Administración.

### **A.3. Comisión de Control**

**A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:**

#### **COMISIÓN DE CONTROL**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Grupo al que representa</b>
CASCÓN MERINO, CARMELO	PRESIDENTE	IMPOSITORES
YUBERO PERDICES, LAUREANO	VICEPRESIDENTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS

GARCÍA DE DIOS, GUADALUPE	SECRETARIO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL
CRUZ GARCÍA, SALVADOR	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
ESTELLA GOYTRE, ALBERTO	VOCAL	IMPOSITORES
FUENTES SÁNCHEZ, ELEUTERIO	VOCAL	EMPLEADOS
HERNÁNDEZ FIGUERUELO, JOSÉ CARLOS	VOCAL	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
MESONERO BELLIDO, CASIMIRO	VOCAL	EMPLEADOS
MORENO DE LA TORRE, MELCHOR	VOCAL	IMPOSITORES
TAPIAS GREGORIS, OSCAR	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
VALDEÓN SANTIAGO, ROSA MARÍA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
VALDESPINO GARCÍA, MARGARITA	VOCAL	IMPOSITORES
VALDUEZA MORÁN, EUTIQUIO	VOCAL	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL
VIÑARÁS JIMÉNEZ, PEDRO IGNACIO	VOCAL	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>Número de miembros</b>	14
---------------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	3	21,429
IMPOSITORES	4	28,571
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	7,143
EMPLEADOS	2	14,286
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	2	14,286
ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	2	14,286
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100,000</b>

**A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?**

sí  NO

**Detalle las funciones de la Comisión de Control:**

Funciones
<p>Son funciones de la Comisión de Control:</p> <p>a) Efectuar el seguimiento y análisis de la gestión económica y financiera de la entidad, incluyendo la política de retribuciones e incentivos de los cargos y personal directivo de la Caja. A los anteriores efectos, elevará a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León, al Banco de España y a la Asamblea General, información semestral sobre la misma.</p> <p>b) Analizar los informes de control interno y externo, y las recomendaciones que se formulen en los mismos.</p> <p>c) Revisar las cuentas anuales de cada ejercicio y formular las observaciones que considere adecuadas.</p> <p>d) Elevar a la Asamblea General información relativa a su actuación.</p> <p>e) Requerir al Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario cuando se dé el supuesto previsto en la letra i) posterior.</p> <p>f) Vigilar el proceso de elección, designación, revocación, reelección y cobertura de vacantes de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad, de lo que habrá de informar a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León.</p>

g) Efectuar el control y seguimiento efectivo de los requisitos que deben reunir los miembros de los órganos de gobierno, interpretando las normas estatutarias y reglamentarias relativas a estos aspectos, resolviendo las reclamaciones e impugnaciones que se presenten y adoptando las decisiones oportunas.

h) Informar a la Asamblea General sobre los presupuestos y dotación de la obra social, así como vigilar el cumplimiento de las inversiones y gastos previstos.

i) Informar al Consejo de Administración, en el plazo de diez días desde la recepción de la copia del acta de las sesiones de éste, de las irregularidades detectadas en su actuación, recabando la adopción de las medidas necesarias para su rectificación, y, en su caso, incumplido por el Consejo de Administración su requerimiento, proponer a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León y al organismo estatal correspondiente, la suspensión de tales acuerdos y de los adoptados por quienes ejerzan funciones delegadas del Consejo, en el supuesto de que vulneren las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja o a sus impositores o clientes.

j) Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General, de la Consejería competente de la Junta de Castilla y León o del órgano estatal correspondiente.

k) Informar al órgano estatal competente y a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León, en los casos de nombramiento y cese del Director General y, en su caso, del Presidente Ejecutivo.

l) Aquellas que le vengán atribuidas legal o estatutariamente.

Asimismo, la Comisión de Control, en el ejercicio de sus competencias, deberá informar inmediatamente a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León, de las irregularidades observadas con objeto de que se adopten las medidas adecuadas, sin perjuicio de la obligación de comunicar directamente al Banco de España u órgano estatal correspondiente, las cuestiones de su competencia.

Por otra parte, la Comisión de Control elaborará los informes que se establezcan reglamentariamente, los cuales se remitirán a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León.

Por último, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Procedimiento Electoral, para el desarrollo de elecciones la Comisión de Control se constituirá en Comisión Electoral.

### **A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.**

La Comisión de Control tiene la responsabilidad de velar para que la gestión del Consejo de Administración y, en su caso, de sus Comisiones Delegadas, se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las directrices generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de acuerdo con la normativa vigente.

La Comisión de Control en votación secreta, nombrará, de entre sus miembros, al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario de la misma. La elección y revocación de estos cargos requerirá, en todo caso, el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, o cualquier otra causa legal, del Presidente o del Secretario, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente y, en ausencia de este, por el vocal de mayor edad, y el Secretario por el vocal de menor edad.

Las sesiones deberán convocarse con veinticuatro horas de antelación como mínimo, por comunicación a cada miembro, en la que se hará constar el Orden del Día. No obstante si encontrándose reunidos todos los Comisionados, acordasen, por unanimidad, celebrar sesión, no regirán las limitaciones establecidas.

La Comisión de Control se reunirá tantas veces como sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y, como mínimo, dentro de los diez días siguientes a cada reunión del Consejo de Administración.

La Comisión de Control será convocada por el Presidente a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres de sus miembros. Para su válida constitución se requerirá la asistencia de, al menos, cuatro de sus siete componentes.

Con carácter general, los acuerdos de la Comisión de Control se adoptarán por mayoría de los asistentes, salvo en el supuesto previsto en el artículo 37.1.i) de los Estatutos, en que se requerirá mayoría absoluta de sus miembros.

El Presidente y el Director General podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Control siempre que ésta lo requiera. Podrán asimismo asistir terceras personas convocadas al efecto; si el convocado fuera empleado de la Caja deberá necesariamente atender el requerimiento.

Los acuerdos de la Comisión de Control se harán constar en Acta, que firmarán el Presidente y el Secretario, quienes suscribirán también las certificaciones de acuerdos de la Comisión, cuya expedición proceda.

La Comisión de Control podrá nombrar, de entre los técnicos de la Caja, a una persona que asista en sus funciones al Secretario. Esta persona asistirá a las reuniones, sin derecho a voto.

**A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.**

Dentro de los diez días siguientes a la celebración de las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones Delegadas, desde la División de Secretaría General es remitida copia íntegra del acta correspondiente a la Comisión de Control, para su conocimiento y adopción de decisiones, si procede.

**A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.**

Número de reuniones de la Comisión de Control	16
---	----

**A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

La documentación entregada es la siguiente:

- Actas de las sesiones del Consejo de Administración de la Caja celebradas hasta la fecha.

- Actas de las sesiones de las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración celebradas hasta la fecha.
- Documentos correspondientes a los asuntos diferentes a los anteriores que integren el orden del día de la sesión convocada.

Con anterioridad a la fecha de la reunión (48 horas antes), los comisionados tienen a su disposición en la División de Secretaría General la documentación correspondiente a la sesión convocada.

Adicionalmente, en todo caso, dicha documentación les es entregada a los componentes de la Comisión de Control al inicio de cada sesión.

**A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.**

Los miembros de la Comisión de Control serán elegidos por la Asamblea General entre los Consejeros Generales de cada grupo que, reuniendo los conocimientos y experiencia adecuados exigidos por el artículo 24.2 de los Estatutos, no tengan la condición de miembros del Consejo de Administración, a propuesta de los Consejeros Generales del grupo respectivo, y de acuerdo con el procedimiento previsto para los miembros del Consejo de Administración

No podrá ser elegido miembro de la Comisión de Control ningún Consejero General nombrado por Entidad Fundadora o de Interés General que tenga la naturaleza de Administración Pública, o de Entidad o Corporación de Derecho Público.

Los miembros de los órganos de gobierno serán nombrados por un período de cuatro años.

El mandato se iniciará en la fecha de celebración de la Asamblea General en que hayan sido nombrados y se entenderá cumplido en la fecha de la Asamblea General en que se produzca la incorporación de los nuevos Consejeros Generales.

La duración del mandato de aquellas personas que no hayan mantenido el cargo durante un período completo, se corresponderá con los días naturales transcurridos entre la fecha de la celebración de la Asamblea General en la que se produjo su incorporación y fecha de cese.

En el caso de vacantes producidas por el cese de miembros antes del transcurso del tiempo para el que hubieren sido nombrados, los suplentes ejercerán su función hasta completar el mandato.

La incorporación a la Comisión de Control requiere la aceptación voluntaria de tal cargo por parte de las personas elegidas. La aceptación formal se

efectúa al suscribir la documentación necesaria para su inclusión en el correspondiente Registro oficial.

Los miembros de los Órganos de Gobierno podrán ser separados de su cargo cuando incumplieren los deberes inherentes al mismo, o perjudicaren con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

La separación se efectuará mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General que requerirá el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

**A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.**

El control de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control es llevado a cabo desde la División de Secretaría General, mediante seguimiento quincenal de los acuerdos adoptados, plazos, estamentos implicados y grado de cumplimiento.

**A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.**

La Comisión de Control será convocada por el Presidente a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres de sus miembros. Para su válida constitución se requerirá la asistencia de, al menos, cuatro de sus siete componentes.

Las sesiones deberán convocarse con veinticuatro horas de antelación como mínimo, por comunicación a cada miembro, en la que se hará constar el Orden del Día. No obstante si encontrándose reunidos todos los Comisionados, acordasen, por unanimidad, celebrar sesión, no regirán las limitaciones establecidas.

**A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.**

En cualquier supuesto, siempre que la petición de convocatoria sea suscrita, al menos, por tres de sus miembros.

**A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDO SOBRE ELEVACIÓN DE	50,01 - ASISTENCIA	50,01 - MAYORÍA

PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE CUALQUIERA DE SUS COMISIONES DELEGADAS.	DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN	ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.
RESTANTES ACUERDOS	50,01 - ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.	50,01 - MAYORÍA DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN.

**B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA**

**B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
ALVAREZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	PRESTAMO HIPOTECARIO A EMPLEADOS	326	TIPO DE INTERÉS: PRIMER AÑO EURÍBOR; RESTO EURÍBOR MÁS 0,20%, PLAZO 300 MESES
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	LÍNEA DE AVALES (A EMPRESA VINCULADA)	3.000	PLAZO: 24 MESES. COMISIÓN DE SALDO TRIMESTRAL: 0,25%. COMISIÓN DE APERTURA: 0,10%
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	RENOVACIÓN LÍNEA DE AVALES (A EMPRESA VINCULADA)	4.000	PLAZO: HASTA 16/11/2011, COMISIÓN DE SALDO TRIMESTRAL: 0,25%. COMISIÓN DE APERTURA: 0,10%.
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (A EMPRESA VINCULADA)	17.300	PLAZO: 32 AÑOS (CON DOS DE CARENIA). TIPO DE INTERÉS: EURÍBOR MÁS 2,50% (MÍNIMO 5,00%). COMISIÓN DE APERTURA: 0.50%.
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	RENOVACIÓN CUENTA DE CRÉDITO (A EMPRESA VINCULADA)	1.293	PLAZO: 12 MESES. TIPO DE INTERÉS: EURÍBOR MÁS 1,25% (MÍNIMO 4,00%) VARIABLE TRIMESTRAL. COMISIÓN DE APERTURA: 0,25%.

**B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
CASCÓN MERINO, CARMELO	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	CUENTA DE CRÉDITO	128	PLAZO: 12 MESES. TIPO DE INTERÉS: 5,00% VARIABLE TRIMESTRAL. COMISIÓN DE APERTURA: 0,50%.

**B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	TARJETA DE CRÉDITO	1	HABITUALES
PARTIDO POPULAR	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	780	TIPO DE INTERÉS: EURÍBOR 12 MESES MEDÍA PENÚLTIMO MES, MÁS 1,00%. VENCIMIENTO: 16/06/2045.

**B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Partido Socialista Obrero Español: riesgo vivo global a 31/12/2010, 1.873 (miles de euros); situación, no existían impagados.

Partido Popular: riesgo vivo global a 31/12/2010, 767 (miles de euros); situación, no existían impagados.

- C** Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	1.339
FACTORING	734

Nombre de los consejeros generales designados
PALAZUELO MARTÍN, JOSÉ MIGUEL

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITOS	370

Nombre de los consejeros generales designados
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS	9.414

Nombre de los consejeros generales designados
CARRASCO LORENZO, ISABEL
CHAMORRO RODRÍGUEZ, JAVIER
FERNÁNDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER
FERNÁNDEZ PÉREZ, EVELIA
GARCÍA DEL BLANCO, IBÁN
NOGAL VILLANUEVA, LUIS
PÉREZ CUBERO, RAFAEL

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO	800

Nombre de los consejeros generales designados
DEL SOL MATEOS, EMILIO

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO	300

Nombre de los consejeros generales designados
MIGUEL ROMÁN, MILLÁN

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	99

Nombre de los consejeros generales designados
FERNANDEZ PÉREZ, MARIANO

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS	24.000

Nombre de los consejeros generales designados
BLANCO MONTERO, ALFREDO
CANTALAPIEDRA ALVAREZ, MERCEDES
ENRÍQUEZ TAULER, JESÚS
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DOMINGA
GARCÍA GONZÁLEZ, MANUEL
MARTÍN MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO
NÚÑEZ HERNÁNDEZ, CARIDAD
PÉREZ URUEÑA, TOMÁS
PORRES ORTÚN, MARÍA ANGELES
RUBIO BALLESTERO, FERNANDO
RUBIO NÚÑEZ, MARÍA VICTORIA
SANZ ZAPATERA, JOSÉ ANTONIO
VIDAL FERNÁNDEZ, CRISTINA

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	194

Nombre de los consejeros generales designados
GONZÁLEZ FRAILE, FRANCISCO JAVIER

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	119

Nombre de los consejeros generales designados
BOYANO MARTÍNEZ, ANTONIO
IGLESIAS FERNÁNDEZ, LIVINO

**Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	2.000

Nombre de los consejeros generales designados
CENTENO TRIGOS, ALFONSO ANGEL

**Nombre de la institución pública: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS	40.000

Nombre de los consejeros generales designados
ANTÓN RODRIGO, ABEL
ARMISÉN PEDREJÓN, ANGELES
CANILLAS MARTÍN, FELIPE TOMÁS
CARRACEDO LAFUENTE, GABRIEL
CASTRESANA DEL POZO, HÉCTOR
CASTRO RABADÁN, JOSÉ
DE DIEGO MARTÍNEZ, FELIPE
DE LA TORRE HERNÁNDEZ, JULIO ALBERTO
DE PRADA SAAVEDRA, JESÚS MARÍA
DEL CANTO CANTO, EVARISTO
DÍAZ SANTIAGO, CATALINA MARÍA
DÍEZ ARCE, MARÍA VICTORIA
DOMÍNGUEZ DÍAZ, JESÚS
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ARTEMIO
ESGUEVA DÍEZ, LUIS FERNANDO
FERNÁNDEZ BLANCO, DAVID
FRESNADILLO MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ GENEROSA
FRÓMESTA RUIZ, MARÍA JESÚS
GARCÍA ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER
GARCÍA BERMEJO, JERÓNIMO

GARCÍA MAGAZ, MARÍA TERESA
GARCÍA MONGE, ISAÍAS
GARCÍA POLANCO, LUIS FERNANDO
GARCÍA RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA
HERNÁNDEZ FIGUERUELO, JOSÉ CARLOS
HERNÁNDEZ SAN ANTONIO, EMILIO
JIMÉNEZ GARCÍA, ISABEL
LARA MARTÍN, JOSÉ LUIS
LUCAS JIMÉNEZ, MARÍA DEL ESPINO
MARTÍN PUERTAS, LEANDRO JAVIER
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TEODORO
NÚÑEZ DÍEZ, MARÍA BEGOÑA
OTERO PEREIRA, JOAQUÍN
PABLOS MARTÍN, MARÍA PAZ
PALACIOS JIMÉNEZ, OCTAVIO
PÉREZ LÓPEZ, GLORIA
PÉREZ SANDOVAL, MARÍA ANGELES
PLATERO ANGULO, CELIA
REDONDO MORO, JOSÉ
RIÑONES RICO, ALEJO
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL
SÁNCHEZ HERRERO, JESÚS
SÁNCHEZ OLIVERA, JORGE
SANDOVAL CUADRADO, MARÍA DEL PILAR
SERRANO ARGÜELLO, MARÍA ARENALES
VÁZQUEZ VASALLO, ANGEL
VILLARREAL RODRÍGUEZ, PEDRO
VIÑARÁS JIMÉNEZ, PEDRO IGNACIO

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS	420

Nombre de los consejeros generales designados
MARTÍN DÍEZ, FÉLIX ANGEL

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

**D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:**

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:**

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CUENTA DE CRÉDITO CONCEDIDA POR CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	250.000
INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRÉSTAMO CONCEDIDO POR CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	1.964
INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	AVAL CONCEDIDO POR CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	407
GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	14.968
VIPROELCO, S.A.	AVALES CONCEDIDOS POR CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	487

**E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO**

**E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

Estructura del negocio del grupo
----------------------------------

<p><b>SECTOR FINANCIERO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, C.A. Y M.P.</li> <li>- FINANDUERO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.</li> <li>- CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A, S.G.I.I.C.</li> <li>- GESDUERO, S.G.I.I.C., S.A.</li> <li>- CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.</li> <li>- CAJA DUERO CAPITAL, S.A.</li> </ul> <p><b>SECTOR SEGUROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UNIÓN DEL DUERO, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, S.A.</li> <li>- SESPAÑA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, S.A.</li> <li>- CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.</li> <li>- DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.</li> </ul> <p><b>SECTOR INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INMOCAJA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL</li> <li>- GESTION DE INVERSIONES EN ALQUILERES S.A.</li> <li>- VIPROELCO, S.A.</li> <li>- ALQLUNIA 6, S.L.</li> <li>- BRUESA DUERO, S.L.</li> </ul> <p><b>OTROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INVERGESTION SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTION, S.A.</li> <li>- GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.</li> <li>- GESTION DE INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS, S.A.</li> <li>- DIODE ESPAÑA, S.A.U.</li> <li>- CAJA ESPAÑA PROMOCIONES, SOCIEDAD GESTORA DE MARKETING, S.A.</li> <li>- CONEXIONES Y SERVICIOS DUERO, S.A.</li> <li>- CAMPO INVERSIONES S.A.</li> <li>- VIAJES CAJA ESPAÑA, S.A.</li> </ul>
--

### Servicios prestados a los clientes

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
EMPRESA MATRIZ DEL GRUPO, CAJA DE AHORROS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
FINANDUERO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SOCIEDAD DE VALORES

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GESDUERO, S.G.I.I.C., S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
EMISIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAJA DUERO CAPITAL, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
EMISIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
UNIÓN DEL DUERO, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SEGUROS GENERALES
<b>Nombre entidad del grupo</b>
SESPAÑA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
OPERADOR DE BANCA-SEGUROS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CORREDURÍA DE SEGUROS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES

<b>Nombre entidad del grupo</b>
VIPROELCO, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ALQLUNIA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
BRUESA DUERO, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CONSTITUCIÓN, ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DE SOCIEDADES DEL GRUPO

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GESTIÓN DE INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL

<b>Nombre entidad del grupo</b>
---------------------------------

DIODE ESPAÑA, S.A.U.
----------------------

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y OTROS PERIFÉRICOS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAJA ESPAÑA PROMOCIONES, SOCIEDAD GESTORA DE MÁRKETING, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SERVICIOS DE MÁRKETING

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CONEXIONES Y SERVICIOS DUERO, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SERVICIOS AUXILIARES

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAMPO INVERSIONES, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
COMPRA VENTA DE PRODUCTOS AGRARIOS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
VIAJES CAJA ESPAÑA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
AGENCIA DE VIAJES

**E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:**

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	26
Aragón	16
Canarias	0
Cantabria	4
Castilla La Mancha	10
Castilla y León	586
Cataluña	10
Ceuta	1
Madrid	114
Navarra	5
Valenciana	14
Extremadura	75
Galicia	31
Islas Baleares	1
La Rioja	3
Melilla	0
País Vasco	7
Principado de Asturias	14
Murcia	5

Oficinas fuera de españa	18
<b>Total</b>	<b>940</b>

**E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CASCÓN MERINO, CARMELO	FINANDUERO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	CONSEJERO
CANILLAS MARTÍN, FELIPE TOMÁS	FINANDUERO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	CONSEJERO
DE LA PEÑA ROBLEDO, VICENTE	FINANDUERO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	CONSEJERO
REDONDO JIMÉNEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	FINANDUERO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	CONSEJERA
FERMOSO GARCÍA, JULIO	UNIÓN DEL DUERO, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, S.A.	PRESIDENTE
VIÑARÁS JIMÉNEZ, PEDRO IGNACIO	UNIÓN DEL DUERO, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, S.A.	CONSEJERO
FIERRO VIDAL, JUAN ELICIO	CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
MARTÍNEZ MAILLO, FERNANDO	CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
GARCÍA GONZÁLEZ, MARCOS	CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
GARCÍA - PRIETO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
FERNÁNDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
FERNÁNDEZ ALVAREZ, BERNARDO	CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
CARRASCO LORENZO, ISABEL	CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERA
MENÉNDEZ MORENO, ALEJANDRO	CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
FERMOSO GARCÍA, JULIO	DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	PRESIDENTE
CLEMENTE CUBILLAS, LUIS ENRIQUE	DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
GARCÍA DE DIOS, GUADALUPE	DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERA
MARTÍNEZ MÍNGUEZ, CARLOS	DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
PEDRAZ FUENTES, VICTORIANO	DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
PRIETO GONZÁLEZ, AGUSTÍN	DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO

LLAMAS LLAMAS, SANTOS	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
TURRADO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
ALVAREZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	SECRETARIO
MARTÍNEZ MAILLO, FERNANDO	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
CARRASCO LORENZO, ISABEL	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERA
FERNÁNDEZ ALVAREZ, BERNARDO	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ARTEMIO	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
FERNÁNDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE
FIERRO VIDAL, JUAN ELICIO	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
GARCÍA GONZÁLEZ, MARCOS	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
GARCÍA - PRIETO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
JIMÉNEZ - RIDRUEJO AYUSO, ZENÓN	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
MENÉNDEZ MORENO, ALEJANDRO	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
NÚÑEZ DÍEZ, MARÍA BEGOÑA	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERA
COSSÍO RODRÍGUEZ, EUGENIO SANTIAGO	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
FERNÁNDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	CONSEJERO
FIERRO VIDAL, JUAN ELICIO	GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	CONSEJERO
GARCÍA - PRIETO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	CONSEJERO
MARTÍNEZ MAILLO, FERNANDO	GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	CONSEJERO
MENÉNDEZ MORENO, ALEJANDRO	GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	CONSEJERO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ARTEMIO	CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	CONSEJERO
GARCÍA GONZÁLEZ, MARCOS	VIPROELCO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
CARRASCO LORENZO, ISABEL	VIPROELCO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
CARRASCO LORENZO, ISABEL	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VICEPRESIDENTA
FERNÁNDEZ ALVAREZ, BERNARDO	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
FERNÁNDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
FIERRO VIDAL, JUAN ELICIO	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
NÚÑEZ DÍEZ, MARÍA BEGOÑA	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERA
JIMÉNEZ - RIDRUEJO AYUSO, ZENÓN	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
LLAMAS LLAMAS, SANTOS	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
TURRADO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
ALVAREZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	SECRETARIO
MARTÍNEZ MAILLO, FERNANDO	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ARTEMIO	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO

GARCÍA GONZÁLEZ, MARCOS	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	PRESIDENTE
GARCÍA - PRIETO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
MENÉNDEZ MORENO, ALEJANDRO	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
COSSÍO RODRÍGUEZ, EUGENIO SANTIAGO	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
FERMOSO GARCÍA, JULIO	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	PRESIDENTE
ARMISÉN PEDREJÓN, ÁNGELES	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERA
CANILLAS MARTÍN, FELIPE TOMÁS	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
CLEMENTE CUBILLAS, LUIS ENRIQUE	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
GARCÍA MONGE, ISAÍAS	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
MARTÍN MESONERO, JUAN ANTONIO	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
MARTÍNEZ MÍNGUEZ, CARLOS	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
PASTOR RAMOS, GERARDO	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
PEDRAZ FUENTES, VICTORIANO	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
DE LA PEÑA ROBLEDO, VICENTE	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
PRIETO GONZÁLEZ, AGUSTÍN	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
REDONDO JIMÉNEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERA
RODRÍGUEZ ALONSO, FERNANDO JAVIER	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO
VIDAL FERNÁNDEZ, CRISTINA	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERA
FERNÁNDEZ ALVAREZ, BERNARDO	CAMPO INVERSIONES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
MARTÍN MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO	INMOCAJA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
MARTÍN MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO
MUÑOZ SÁNCHEZ, ANTONIO	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.	CONSEJERO

## **F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO**

### **F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.**

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

La gestión y control del riesgo en Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP se considera como un todo conceptual y organizativo, basado en un marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías de valoración que se integran en la estructura de decisión.

El Control de los diferentes riesgos tiene como objetivo el aseguramiento de una estructura de riesgos prudente, equilibrada, diversificada y en constante seguimiento. Así mismo, trata de salvaguardar y optimizar la solvencia de la Entidad, dentro del marco aprobado por el Plan de Negocio presentado al FROB.

La Caja procura establecer, mantener y actualizar los procedimientos que permitan los objetivos de Control, comenzando por la independencia del mismo de las unidades de negocio.

Los principios básicos en relación con la gestión y control del riesgo son:

- Una prudente política de riesgos que asegure un crecimiento sostenible y rentable garantizando un adecuado nivel de solvencia,
- La independencia de la función de riesgos, existiendo una clara separación entre las unidades de negocio, donde se origina, y las unidades de gestión y control del mismo.

La máxima responsabilidad en la aprobación de políticas, límites, modelos de gestión y procedimientos en relación con la gestión y control del riesgo corresponde al Consejo de Administración, quién sanciona las operaciones que exceden de las facultades delegadas a los órganos inmediatos inferiores, se asegura que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados y supervisa el grado de cumplimiento de todos los objetivos de riesgos.

Los sistemas de control de riesgos se adecuan a la tipología de las operaciones y al perfil de riesgo que se desea asumir y engloban los procedimientos de admisión, evaluación, seguimiento, mitigación y recuperación.

Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP está en un proceso continuo de evolución de las herramientas y procedimientos con el fin de mejorar la gestión global del riesgo y adecuar la medición y control de los riesgos de crédito, mercado y operacional en consonancia con el documento: "Convergencia internacional de medidas y normas de capital" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

**F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

Riesgo de crédito

Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria CAMP., ya desde el comienzo de la propia Política de Riesgo de Crédito, presenta como objetivo el de salvaguardar y optimizar la solvencia de la Entidad. Dicha Política estipula la necesidad de un seguimiento constante del Riesgo de Crédito, con un carácter claramente preventivo, así como un control exhaustivo de los posibles Riesgos de Concentración.

En consonancia con ello, desde el mismo momento del proceso de admisión, la toma de decisiones se apoya en una clara y detallada estructura de facultades, así como en la necesidad de decisiones colegiadas, poniendo los cimientos para un Control efectivo y preventivo.

Con posterioridad, el Seguimiento del Riesgo de Crédito se basa tanto en análisis sistemáticos y como sintomáticos que permitan anticipar posibles quebrantos para la solvencia de la entidad.

Así mismo, es prioritario para la Caja el mantenimiento de una eficaz gestión del riesgo que conlleve a la máxima calidad de la cartera de créditos. Se persigue minimizar el riesgo de insolvencia y de concentración, y se busca la diversificación y segmentación del riesgo, fijándose como objetivo principal la minimización de cualquier potencial pérdida patrimonial.

La Caja cuenta con diferentes modelos de calificación de scoring y rating, que colaboran y contribuyen a una mayor calidad en la toma inicial de decisiones en la asunción de riesgos. Sin perjuicio de ello, es intención de la Entidad el fortalecimiento de dichos modelos de calificación de scoring y rating, así como la consideración del consumo de Recursos Propios, determinados en función de lo estipulado en la Circular 3/2008 de Banco de España, en la concesión y mantenimiento de las operaciones, de acuerdo con el objetivo de optimización de la solvencia.

De este modo, La Caja supera ampliamente los requerimientos mínimos regulatorios por Riesgo de Crédito, resultando una correcta adecuación al perfil de los riesgos asumidos.

#### Riesgo de concentración

Dentro de la Política de Riesgos se establecen diferentes límites de obligado cumplimiento, tanto a nivel regulatorio como a desde la óptica de un Control de los mismos, que abarcan desde límites por grupos económicos hasta límites por segmento u operación.

Para ello, la Caja cuenta con unidades encargadas del seguimiento periódico del Riesgo de Concentración, aplicando criterios y límites más prudentes de los exigidos normativamente.

Fruto de este seguimiento continuado y de las directrices marcadas y conocidas por nuestra Entidad, siguiendo un objetivo claro de diversificación, la Caja cumple con los límites de Concentración regulatorios.

#### Riesgo de contrapartida

El riesgo crediticio por operaciones de mercado, o riesgo de contrapartida, es el asumido con las entidades financieras derivado de la propia operativa financiera de la Entidad.

La Caja ha elaborado un Sistema de Líneas de Contrapartida, que es la metodología que utiliza la Entidad para fijar de forma objetiva los límites de riesgo de crédito. Este modelo permite estimar la posición global de riesgo máxima que puede mantener con cada contraparte.

Este análisis de riesgo se ha concretado para las entidades del sector financiero, diferenciándose el tratamiento de las entidades nacionales y de las entidades extranjeras, debido tanto a las diferencias entre estas entidades como a las limitaciones de información sobre las últimas. Se calcula la línea de riesgo máxima para cada Entidad a partir de su rating y de un conjunto de variables basadas en el balance y en la cuenta de resultados.

Para el control del riesgo de contrapartida, la Caja dispone de herramientas que, en tiempo real, informan a los operadores de mercado del saldo disponible de los límites establecidos para cualquier contrapartida.

#### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado de la renta variable se gestiona y controla utilizando la metodología de Valor en Riesgo (VaR), que cuantifica la pérdida potencial máxima de nuestras posiciones de mercado como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado.

Actualmente Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP estima estadísticamente, para su cartera de Renta Variable, la pérdida probable con un nivel de confianza del 99% y para un horizonte temporal de un día. Como complemento de la medición de riesgo de mercado por VaR, se realiza una prueba de Back-Testing para ver la fiabilidad del método, y también se utilizan pruebas de Stress-Testing, que cuantifican la pérdida potencial máxima en escenarios de situaciones con variaciones adversas extremas.

#### Riesgo de interés

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son los desfases en las fechas de vencimiento o reprecación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

La Caja gestiona el riesgo de interés a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP) y para realizar esta función las principales medidas utilizadas son el gap de sensibilidad y simulaciones de Margen Financiero futuro y Balance futuro, siendo responsabilidad del Consejo de Administración tanto la gestión de activos y pasivos como el establecimiento de los límites de riesgos.

##### a) Gap de tipos de interés de Activos y Pasivos

Para el gap de tipos de interés, se agrupan los distintos vencimientos y/o reprecaciones, analizando los desfases en cada periodo entre las distintas masas de activo, pasivo y fuera de balance. El seguimiento de Gaps temporales permite identificar concentraciones de riesgo en determinados periodos, y tomar las decisiones adecuadas para neutralizar las exposiciones excesivas que, de producirse movimientos adversos en las curvas de tipos, causarían un gran impacto en la rentabilidad o la solvencia.

La estructura de vencimientos y reprecitaciones es la base para los procesos de simulación que miden la exposición del Margen Financiero y el Valor Patrimonial de la Entidad ante los movimientos en los tipos de interés.

#### b) Simulaciones

Las mismas, permiten analizar el impacto potencial de las fluctuaciones de los tipos de interés en el Margen Financiero y en el Valor Patrimonial, contemplando varios escenarios tanto de la evolución del mercado como del negocio. La combinación de información real con información supuesta, desarrolla distintos escenarios con los que podemos calcular la sensibilidad del Margen financiero y del Valor Patrimonial, así como la optimización del balance futuro manteniendo niveles de riesgo aceptables.

- Sensibilidad del Margen Financiero: mide las variaciones en ingresos y gastos financieros como consecuencia de los desplazamientos de las curvas de tipo de interés. Se realiza un estudio a corto plazo y la sensibilidad se obtiene por comparación entre los márgenes actuales y los esperados en un escenario de movimiento de tipos.

- Sensibilidad del Balance: mide el impacto potencial que tiene una variación de tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos. Se realiza un estudio a largo plazo para medir la incidencia del riesgo a lo largo de la estructura de plazos del Balance.

Así mismo se realiza el análisis de estos indicadores bajo los parámetros de la Circular de Banco de España 3/2008, para el cálculo de los estados RP51, RP52 y RP53.

En términos generales, las técnicas que se utilizan para la mitigación de este riesgo se basan en la contratación de instrumentos de renta fija y derivados financieros para la realización de coberturas de tipo de interés.

La implantación en 2007 de la herramienta seleccionada en CECA para Riesgo de Interes (Bancware Focus ALM) dentro del Proyecto de Control Global de Riesgo ha proporcionado nuevos informes con mayores criterios de análisis y ha permitido mejorar los controles.

#### Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo en que incurre la Entidad de entrar en pérdidas, al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad de la Caja para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales entre los flujos de cobros y pagos.

El riesgo de liquidez, se gestiona desde un punto de vista global de la Entidad, coordinando los vencimientos de activos y pasivos junto con las previsiones de evolución del negocio, realizando una vigilancia permanente de los límites establecidos de desfase temporal con un decidido apoyo en la política comercial y mediante la creación de diversos programas de financiación. El control y la gestión del riesgo de liquidez, corresponde al

Comité de Activos y Pasivos (COAP), siendo responsabilidad última del Consejo de Administración.

#### Riesgo país

Se entiende por riesgo país el que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional. Riesgo soberano es el de los acreedores de los estados o de entidades garantizadas por ellos, en cuanto pueden ser ineficaces las acciones legales contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía. Riesgo de transferencia es el de los acreedores extranjeros de los residentes de un país que experimenta una incapacidad general para hacer frente a sus deudas, por carecer de la divisa o divisas en que estén denominadas.

La actuación en materia de riesgo país, se enmarca dentro de las políticas establecidas por el Consejo de Administración.

Las operaciones adscritas a este tipo de riesgo son mínimas en la actualidad en nuestra Entidad.

#### Riesgo de cambio

La exposición al riesgo de cambio es muy reducida, siendo la política de la Caja, mantener un perfil bajo por este riesgo.

#### Riesgo operacional

Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP tiene implantados, procedimientos y circuitos para la autorización, contabilización e información de los eventos de pérdidas por riesgo operacional, en los que se encuentran implicados todos los estamentos de la entidad. Su finalidad es poder implantar medidas correctoras o posibles mejoras en aquellas áreas que lo necesiten.

Por otra parte, la Caja cuenta con un proceso de Evaluación Cualitativa que permite a la autoevaluación de la calidad de los controles internos de cada una de las áreas de actividad para los distintos tipos de riesgos definidos. Al igual que en el punto anterior, su finalidad es detectar posibles riesgos y poder tomar las medidas adecuadas de modo anticipado para su reducción o eliminación.

Asimismo, la Entidad participa, en el Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), con el fin adaptar a la Caja a la regulación nacional e internacional.

Por último señalar que Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP aplica el método del Indicador Básico en su consumo de Recursos Propios regulatorios, cumpliéndose igualmente con amplitud los requerimientos mínimos sobre los mismos.

**F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los**

han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Denominación órgano encargado
.

Funciones del órgano encargado
.

F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.

**G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS**

**G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

**G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
661	Inversión	22-10-2010	ALTER INMUEBLES	15,60	02/07/2010 - PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE
32	Desinversión	02-12-2010	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	18,73	
5.503	Inversión	29-10-2010	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)	5,39	
250	Inversión	09-12-2010	CERQUIA URBANIA GESTIÓN, S.L.	20,00	
480	Inversión	14-12-2010	CERRO DEL BAILE, S.A.	80,00	
1.200	Inversión	15-12-2010	VIPROELCO, S.A.	92,01	02/12/2010 - PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE
2.356	Inversión	17-12-2010	ZAPHIR LOGISTIC PROPERTIES, S.A.	12,12	

**G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.**

Número de Informes emitidos	2
-----------------------------	---

**G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.**

Fecha del informe	26-01-2011
-------------------	------------

## **H REMUNERACIONES PERCIBIDAS**

**H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	942
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	36

**H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:**

**a) Consejo de Administración:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	239

**b) Comisión de Control:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	100

**c) Comisión de Retribuciones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

**d) Comisión de Inversiones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	4

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	203
--	-----

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

## I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cotaparticipante	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total

Total:		
--------	--	--

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(\*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.

## J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

**En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.**

A la fecha de aprobación del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno, generalmente aceptadas, que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros.

Por tal motivo, a continuación se describen las prácticas de buen gobierno que aplica Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, generalmente impuestas por el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de esa Comunidad, y sus disposiciones de desarrollo, e implementadas en los Estatutos de la Entidad.

A modo de preámbulo, merecen una especial mención las modificaciones introducidas en el régimen jurídico de las Cajas de Ahorros por el Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, y de modo subsiguiente por el Decreto Ley 2/2010, de 2 de septiembre, de la Junta de Castilla y León.

Estas normas, subsumidas en los Estatutos de la Caja, buscan fortalecer el sector financiero a través de dos líneas básicas: la capitalización de esta clase de entidades, facilitando su acceso a recursos de máxima categoría, y la profesionalización de sus órganos de gobierno.

El impulso de la profesionalización de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros se lleva a efecto, entre otras, a través de las siguientes medidas:

§La tradicional relación de órganos de gobierno de las Cajas (Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de Control) se amplía con el Director General, la Comisión de Inversiones, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y la Comisión de Obra Benéfico Social.

§Se refuerza el concepto de honorabilidad comercial y profesional de los miembros de los órganos de gobierno.

§Se impone la incompatibilidad del ejercicio del cargo de miembro del órgano de gobierno de una caja con el de cargo político electo y con el de alto cargo de las administraciones públicas.

§Se limita la representación de las administraciones públicas y se exige que la posible participación de las comunidades autónomas en los órganos de gobierno se lleve a cabo a través de miembros designados exclusivamente por su cámara legislativa y que, al tiempo, gocen de reconocido prestigio y profesionalidad.

§Se incrementan las exigencias de los miembros de la Comisión de Control y se suprime el representante elegido por la comunidad autónoma, de modo que se reducen posibles fuentes de injerencia en la gestión y gobierno de las cajas.

La estructura de funcionamiento de la Caja se articula sobre sus órganos de gobierno, cuyo marco genérico de actuación se delimita en los propios Estatutos al decir que

actuarán con carácter colegiado y que sus miembros ejercerán sus funciones con plena independencia, en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Caja y representa los intereses de los depositantes y de los trabajadores, así como los sociales y generales de su ámbito de actuación. Su composición se ajusta a la prescrita por la normativa, dando entrada a representantes de los impositores, de las Cortes de Castilla y León, de las corporaciones municipales, de las entidades fundadoras, de las entidades de interés general y de los empleados.

Al Consejo de Administración le corresponde la gestión, administración y representación de la Caja en el ámbito de su actividad y de la obra social. Sus vocales están distribuidos entre los mismos grupos y con igual proporción y características que la Asamblea General.

La Comisión de Control tiene por objeto cuidar de que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de acuerdo con la normativa vigente. Su composición también es proporcional a la de los grupos representados en la Asamblea General. La función de la Comisión de Control de supervisar la actividad del Consejo llega hasta tal punto que puede proponer a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León y al organismo estatal correspondiente, la suspensión de los acuerdos de éste y de los adoptados por quienes ejerzan funciones delegadas del Consejo, en el supuesto de que vulneren las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja o a sus impositores o clientes.

El Director General desarrolla funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración. Ostenta la jefatura superior del personal, coordina las relaciones entre los Órganos de Gobierno y los servicios de la Caja y ejecuta los acuerdos del Consejo. Es designado por éste, entre personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y con capacidad, preparación técnica y experiencia suficiente para desarrollar las funciones propias del cargo. Su nombramiento ha de ser ratificado por la Asamblea General. En el ejercicio de sus funciones actuará bajo la autoridad del Consejo de Administración y de su Presidente, debiendo atenerse a las directrices e instrucciones que uno u otro le impartan en el ámbito de sus respectivas competencias.

De acuerdo con las previsiones legales existen, además, una Comisión de Inversiones, una Comisión de Retribuciones y Nombramientos y una Comisión de Obra Benéfico Social cada una de ellas con la composición y atribuciones previstas en los Estatutos.

Compete a la Comisión de Inversiones, constituida en el seno del Consejo de Administración, informar a éste sobre inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Entidad.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos, también constituida en el seno del Consejo de Administración, tiene como funciones:

a) Informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control y personal directivo, y velar por la observancia de dicha política.

b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos, incompatibilidades y limitaciones previstas en la Ley y en los Estatutos para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo

de Administración y de la Comisión de Control, así como para los previstos en el caso del Director General.

A la Comisión de Obra Social, integrada por Consejeros Generales designados por la Asamblea General, le compete garantizar el cumplimiento de la obra benéfico-social de la Caja.

Los Estatutos conceden al Consejo de Administración la potestad de constituir un Comité de Auditoría o encomendar las funciones de éste a la Comisión de Control. La Caja dispone de este Comité de Auditoría, cuyas competencias son las propias de su denominación, recogidas en los Estatutos sociales.

Finalmente, los Estatutos establecen la posibilidad de que el Consejo de Administración nombre en su seno una Comisión Ejecutiva, que tendrá como facultades cuantas sean delegadas en ella por aquél. Esta prerrogativa aún no ha sido ejercida por el Consejo.

En el marco de legalidad, la Caja dispone, además de los Estatutos, de un Reglamento de Procedimiento para la elección de sus órganos de gobierno, que ha merecido –al igual que aquéllos- la aprobación de la Junta de Castilla y León.

En otro orden de cosas y al objeto de contribuir a la transparencia de los mercados de valores y a la protección de los inversores, el Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, acordó adherirse al Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores aprobado por el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y aceptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En el mismo se regulan materias tales como su ámbito de aplicación y los deberes generales; las operaciones por cuenta propia de las personas sujetas al Reglamento; la prevención del abuso del mercado con un detallado tratamiento de la información privilegiada y relevante, la manipulación del mercado y las operaciones sospechosas; los informes y recomendaciones de inversión; la política de gestión de los conflictos de interés; la depositaría de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones; y diversos aspectos relacionados con la aplicación del Reglamento (información a órganos de gobierno, intranet corporativa, formación, etc.). A la fecha de aprobación de este informe, se han aprobado y publicado en la intranet corporativa las circulares de desarrollo del citado Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, el Consejo de Administración ha aprobado una Política de Gestión de los Conflictos de Interés, que partiendo del principio de que en el desempeño de sus cometidos en la Caja y muy especialmente en la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, tanto los miembros de los órganos de gobierno, como en general todos los empleados de la Entidad, deben asumir como principios generales de conducta el actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, en el mejor interés de los clientes. Para ello, dichas personas procurarán evitar los conflictos de interés, informarán sobre los conflictos de interés a los que se vean efectivamente sometidos, y, en el caso de que fueran afectadas personalmente por un conflicto de interés, deberán abstenerse de intervenir en los actos preparatorios y se ausentarán de las deliberaciones en que se debata el asunto de que se trate, absteniéndose así de decidir o, en su caso, emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión. La Política de Gestión de Conflictos de Interés, además de establecer las normas generales de aprobación, revisión y publicación de la misma, y de definir el concepto de conflicto de interés, señala los servicios, personas, vinculaciones y escenarios potencialmente afectados por conflictos de interés, concreta los deberes de las personas afectadas, los criterios de actuación de la Caja para la gestión de dichos conflictos, establece medidas específicas en determinadas materias en las que pudieran surgir dichos conflictos y establece los procedimientos y comunicaciones necesarias en caso de surgir conflictos de interés efectivos.

## **K** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.**

Como cuestión fundamental para valorar el contenido de este Informe Anual de Gobierno Corporativo 2010 los datos reflejados en el mismo y su alcance, debe indicarse en primer lugar que la creación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se produjo el día uno de octubre de 2010 como resultado de la fusión de las entidades Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Como consecuencia de lo anterior, ha de entenderse que este Informe refleja en algunos de sus apartados información sobre situaciones transitorias, propias de las circunstancias de la fusión mencionada. En tal sentido ha de mencionarse lo siguiente:

Apartado A.1.2. Debe indicarse que si bien la Asamblea General de la Entidad estará compuesta en el futuro por ciento sesenta Consejeros Generales, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos de la Entidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, se ha establecido un periodo transitorio de dos años, contados a partir de la inscripción de la Caja, durante el cual la Asamblea General estará integrada por la suma de la totalidad de los Consejeros Generales de las Asambleas Generales de Caja España y Caja Duero, esto es por trescientos veinte Consejeros Generales. Ha de indicarse asimismo, que a 31 de diciembre de 2010, la Asamblea General sólo estaba compuesta por trescientos diecinueve miembros, por encontrarse pendiente de designación un Consejero General correspondiente al Grupo de Entidades de Interés General.

Apartado A.2.1. Ha de indicarse también que si bien el Consejo de Administración de la Entidad estará compuesto en el futuro por diecisiete vocales, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos de la Entidad, anteriormente mencionada, durante el periodo transitorio de dos años, contados a partir de la inscripción de la Caja, este órgano de gobierno estará integrado por la suma de la totalidad de los vocales de los Consejos de Administración de Caja España y Caja Duero, treinta y cuatro vocales.

Apartado A.3.1. Señalar asimismo, que la Comisión de Control de la Caja estará integrada en el futuro por siete comisionados. No obstante, al igual que se señaló con anterioridad en los casos de la Asamblea General y del Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos, durante el mencionado periodo transitorio de dos años, contados a partir de la inscripción de la Caja, la Comisión de Control estará integrada por catorce comisionados, que son la suma de los pertenecientes a las Comisiones de Control de Caja España y Caja Duero.

Como cuestión fundamental para valorar el contenido de este Informe Anual de Gobierno Corporativo 2010 los datos reflejados en el mismo y su alcance, debe indicarse en primer lugar que la creación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se produjo el día uno de octubre de 2010 como resultado de la fusión de las entidades Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (en adelante y para simplificar, Caja España) y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante, Caja Duero).

Como consecuencia de lo anterior, ha de entenderse que este Informe refleja en algunos de sus apartados información sobre situaciones transitorias, propias de las circunstancias de la fusión mencionada. En tal sentido ha de mencionarse lo siguiente:

Apartado A.1.2. Debe indicarse que si bien la Asamblea General de la Entidad estará compuesta en el futuro por ciento sesenta Consejeros Generales, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos de la Entidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, se ha establecido un periodo transitorio de dos años, contados a partir de la inscripción de la Caja, durante el cual la Asamblea General estará integrada por la suma de la totalidad de los Consejeros Generales de las Asambleas Generales de Caja España y Caja Duero, esto es por trescientos veinte Consejeros Generales. Ha de indicarse asimismo, que a 31 de diciembre de 2010, la Asamblea General sólo estaba compuesta por trescientos diecinueve miembros, por encontrarse pendiente de designación un Consejero General correspondiente al Grupo de Entidades de Interés General.

Apartado A.2.1. Ha de indicarse también que si bien el Consejo de Administración de la Entidad estará compuesto en el futuro por diecisiete vocales, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos de la Entidad, anteriormente mencionada, durante el periodo transitorio de dos años, contados a partir de la inscripción de la Caja, este órgano de gobierno estará integrado por la suma de la totalidad de los vocales de los Consejos de Administración de Caja España y Caja Duero, treinta y cuatro vocales.

Apartado A.3.1. Señalar asimismo, que la Comisión de Control de la Caja estará integrada en el futuro por siete comisionados. No obstante, al igual que se señaló con anterioridad en los casos de la Asamblea General y del Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos, durante el mencionado periodo transitorio de dos años, contados a partir de la inscripción de la Caja, la Comisión de Control estará integrada por catorce comisionados, que son la suma de los pertenecientes a las Comisiones de Control de Caja España y Caja Duero.

Apartados A.2.6 y A.3.11. Indicar que el régimen de adopción de acuerdos (quórum y mayorías), no se establece en base a porcentajes, sino a número de miembros del Consejo de Administración, si bien se ha intentado trasladar las exigencias estatutarias de mayorías a porcentajes para poder cumplimentar los datos requeridos en este Informe.

Apartados D.1, D.2, D.3 y D.4. Ha de señalarse que en lo referido a los apartados D.1 y D.2, no existen operaciones diferentes a las mencionadas en los apartados B.1 y B.2, por lo que se evita su repetición. En cuanto a los apartados D.3 y D.4, indicar que no se han efectuado operaciones significativas que deban ser reflejadas en este Informe.

Apartado E.1. Se mencionan exclusivamente las empresas participadas que, a tenor de lo establecido en la Norma Cuadragésima Sexta de la Circular 04/2004 del Banco de España, han de ser consideradas estrictamente como pertenecientes al grupo Caja España, no incorporándose por tanto las entidades definidas como multigrupo en dicha norma.

Apartado H.2. Debe indicarse que en lo relativo a las dietas por asistencia de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control representantes del personal, sólo se han incluido las dietas por asistencia a las reuniones de dichos órganos, no aquellas otras que pudieran haber devengado en su condición de empleados de la Caja, como consecuencia de su actividad laboral ordinaria al servicio de la entidad.

Por otra parte, con objeto de actuar con la transparencia requerida y dado que su inclusión en los correspondientes apartados del Informe o bien distorsionarían la información sobre Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, o incluso, en determinados apartados, dada su estructura, no sería posible la incorporación de la información, a continuación procedemos a reseñar datos de la actuación de las dos cajas fusionadas, Caja España y Caja Duero, durante la parte del año 2010 previa a su fusión, esto es, entre el uno de enero y el treinta de septiembre.

Apartado A.1.9. En el período indicado la Asamblea General de Caja España celebró dos sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria, en la misma fecha, el 05/06/2010; a la primera acudió el 96,25% de los Consejeros Generales y a la segunda el 94,38% de los mismos. Por su parte la Asamblea general de Caja Duero celebró tres sesiones entre el 01/01/2010 y el 30/09/2010; a la sesión extraordinaria celebrada el 04/06/2010 acudió el 99,17% de los Consejeros Generales, a la ordinaria y extraordinaria celebrada el 05/06/2010 acudió el 98,33% y a la extraordinaria de la misma fecha el 94,16%.

Apartado A.1.10. En las Asambleas de Caja España mencionadas en el apartado anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

-Se aprobaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja España y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio de 2009.

-Se aprobó la liquidación del presupuesto de la Obra Social correspondiente al mismo ejercicio

-Se aprobó el presupuesto de la Obra Social para el 2010

-Se aprobó la fusión entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, mediante la creación de la nueva Entidad, que se denominaría Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

-Se examinó y aprobó el Balance conjunto resultante de la fusión

-Se aprobaron los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento para la Elección y Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad surgida de la fusión.

-Se aprobó declarar extinguida a la Caja en la fecha de la fusión efectiva, con traspaso en bloque del activo y pasivo de la disuelta a la Entidad que surja de la fusión, que será sucesora universal de todos los bienes, derechos y obligaciones de las fusionadas.

-Se aprobó condicionar y someter la validez y eficacia de los acuerdos de fusión a las siguientes condiciones suspensivas:

a)Adopción, en términos idénticos, de los correlativos acuerdos por la Asamblea General de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, y concesión por ésta al respectivo Consejo de Administración, de las mismas facultades que se otorguen al Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

b)Obtención de las autorizaciones que correspondan por parte de la Junta de Castilla y León, Banco de España, Comisión Nacional de Competencia y todas aquellas Administraciones Públicas de carácter Europeo, Estatal o Autonómica competente sobre la materia.

c) Obtención, previos los trámites administrativos necesarios a tal efecto, incluyendo, en su caso, la autorización por parte de la Comisión Europea, de los fondos procedentes del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

-Se facultó al Consejo de Administración en los más amplios términos para la adopción de cuantos acuerdos requiriese la efectividad del fin perseguido y entre ellos: el de modificar, si procediese, los ajustes de valor efectuados en los elementos patrimoniales integrantes del Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2009 para adaptarlos a la valoración final que determinase el Banco de España, al aprobar el balance final de fusión, cuenta de resultados y distribución de los mismos.

-Se facultó al Consejo de Administración para declarar cumplidas las condiciones suspensivas mencionadas en el apartado anterior.

-Se acordó solicitar los beneficios fiscales que resulten aplicables en la fusión de conformidad con la legislación vigente.

-Se facultó expresamente con carácter individual y sucesivo y con cuanta amplitud se requiera en Derecho, al Presidente de la Caja, Secretario del Consejo de Administración y al Director General y Secretario General de la Caja, para:

a) Solicitar la concesión de beneficios fiscales aplicables.

b) Obtención, aún cuando fueren condicionadas, de las autorizaciones administrativas que correspondan.

c) Proceder al otorgamiento de la escritura pública de fusión y constitución de la nueva Caja, dando por cumplidas las autorizaciones administrativas mencionadas en la letra b) anterior, y realizar cuantos actos fuesen necesarios para lograr su inscripción en los Registros Públicos o Administrativos que fuesen necesarios.

d) Aclarar, precisar, interpretar, completar los acuerdos y pactos acordados, subsanar errores padecidos, completar las omisiones producidas, otorgar actas, formular requerimientos y en general decidir sobre cuántos defectos y omisiones obstaculizasen la efectividad de los acuerdos de fusión.

e) Suscribir cuantos documentos públicos y/o privados fuesen necesarios para la plena eficacia de los anteriores acuerdos y no hubiesen sido objeto de regulación específica en los apartados anteriores.

-Se aprobó el acta de la sesión.

En la Asamblea extraordinaria de Caja Duero celebrada el día 04/06/2010 se aprobó modificar la redacción del art. 48.2, c) de los Estatutos sociales de la Entidad (relativo a la edad máxima de jubilación del Director General) y derogar la Disposición Transitoria Tercera de los Estatutos.

En la Asamblea ordinaria y extraordinaria de Caja Duero celebrada el día 05/06/2010, se aprobaron, entre otras, las siguientes cuestiones:

-Se aprobó la fusión entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, mediante la creación de la nueva Entidad, que se denominaría Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

-Se examinó y aprobó el Balance conjunto resultante de la fusión.

-Se aprobaron los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento para la Elección y Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad surgida de la fusión.

-Se aprobó condicionar y someter la validez y eficacia de los acuerdos de fusión a las siguientes condiciones suspensivas: (a) Obtención de las autorizaciones que correspondan por parte de la Junta de Castilla y León, Banco de España, Comisión Nacional de Competencia y todas aquellas Administraciones Públicas de carácter Europeo, Estatal o Autonómica competente sobre la materia y (b) Obtención, previos los trámites administrativos necesarios a tal efecto, incluyendo, en su caso, la autorización por parte de la Comisión Europea, de los fondos procedentes del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

En la Asamblea extraordinaria de Caja Duero celebrada el día 05/06/2010, acordó la adaptación del primer párrafo del artículo 40.6 del proyecto de Estatutos de la Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, del Proyecto Común de Fusión entre la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, al máximo permitido por la Ley 4/2010, de 28 de mayo, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorros de Castilla y León.

Apartado. A.2.11. Entre el uno de enero y el treinta de septiembre el Consejo de Administración de Caja España celebró veintidós sesiones (dos de ellas sin la asistencia de su presidente). Por su parte el Consejo de Administración de Caja Duero celebró en el mismo período catorce sesiones (una de ellas sin la asistencia de su presidente).

Apartado.A.3.5. En el período indicado la Comisión de Control de Caja España celebró treinta y una sesiones. Por su parte la Comisión de Control de Caja Duero celebró dieciocho sesiones.

Apartado B.1. Entre el uno de enero y el treinta de septiembre, Caja España concedió las siguientes operaciones de crédito, aval o garantía, a favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o empresas o entidades controladas por los mismos:

Consejero: BERNARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

Renovación de línea de comercio exterior a empresa vinculada.

Importe 150 (miles de euros).

Condiciones: Plazo 12 meses. Interés: Euribor + 0,75%. Comisiones (según tipo de operación).

Consejero: BERNARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

Aval a empresa vinculada.

Importe: 80 (miles de euros).

Condiciones: Plazo: 12 meses. Comisiones: Apertura 0,25% y mantenimiento: 1,6% anual.

Consejero: BERNARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

Renovación de línea de comercio exterior a empresa vinculada.

Importe 150 (miles de euros).

Condiciones: Plazo 12 meses. Interés: Euríbor + 0,75%. Comisiones (según tipo de operación).

Consejero: MARCOS GARCÍA GONZÁLEZ

Aval a familiar.

Importe: 3 (miles de euros).

Condiciones: Plazo: hasta 30-06-2010. Comisiones: Apertura 0,5% y mantenimiento 4% anual.

Consejero: SANTOS LLAMAS LLAMAS

Renovación de cuanta de crédito a empresa vinculada.

Importe: 600 (miles de euros).

Condiciones: Plazo: 12 meses. Interés: Euríbor a 3 meses + 1,65%; revisión trimestral; banda de fluctuación: 4-10%. Comisiones: Apertura 0,75% e indisponibilidad 0,8% anual.

Consejero: SANTOS LLAMAS LLAMAS

Renovación de cuanta de crédito a empresa vinculada.

Importe: 700 (miles de euros).

Condiciones: Plazo: 12 meses. Interés: Euríbor a 3 meses + 1,65%; revisión trimestral; banda de fluctuación: 4-10%. Comisiones: Apertura 0,75% e indisponibilidad 0,8% anual.

Consejero: FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

Ampliación de préstamo hipotecario.

Importe ampliación: 121 (miles de euros).

Condiciones: Plazo: 307 meses. Interés: Euríbor sin diferencial durante el primer año y Euríbor + 0,2% resto. Sin comisiones.

Consejero: ALFREDO FERNÁNDEZ SALVADORES:

Préstamo personal convenio colectivo a empleados.

Importe: 18 (miles de euros)

Condiciones: Plazo: 8 años. Interés: Euríbor. Sin comisiones

Consejero: ZENÓN JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO

Préstamo hipotecario a familiar.

Importe: 270 (miles de euros)

Condiciones: Plazo: 40 años. Interés: Euríbor + 0,25%; banda de fluctuación: 1,99-12,50%. Comisiones: Apertura 0,25%, Cancelación 1%, Amortización anticipada 0%.

Consejero: ZENÓN JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO

Tarjeta de crédito a familiar.

Importe: 1 (miles de euros)

Apartado B.1. En el período indicado, Caja Duero concedió las siguientes operaciones de crédito, aval o garantía, a favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o empresas o entidades controladas por los mismos:

Consejero: ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ

Tarjeta de crédito.

Importe: 3 (miles de euros)

Consejero: ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ

Cuenta de crédito.

Importe: 6 (miles de euros)

Condiciones: Plazo: 12 meses. Tipo de interés: Euríbor a 12 meses media penúltimo mes + 0,25%

Consejero: CARLOS MARTÍNEZ MINGUEZ

Tarjeta de crédito.

Importe: 2 (miles de euros)

Consejero: FERNANDO CORRAL CORRAL

Cuenta de crédito.

Importe: 5 (miles de euros)

Condiciones: Plazo: 12 meses. Tipo de interés: Euríbor a 12 meses media penúltimo mes + 0,25%

Consejero: FRANCISCO RUBIO GARCÉS

Renovación de cuenta de crédito a empresa vinculada.

Importe: 3.000 (miles de euros)

Condiciones: Plazo: 12 meses. Euríbor a 12 meses último día del mes anterior + 1,00%

Comisiones: Comisión de apertura: 0,15%

Consejero: JUAN ANTONIO MARTIN MESONERO

Préstamo a empresa vinculada.

Importe: 51 (miles de euros)

Condiciones: Plazo: 36 meses. Otras condiciones: préstamos ICO.

Consejero: JUAN ANTONIO MARTIN MESONERO

Préstamo a empresa vinculada.

Importe: 110 (miles de euros)

Condiciones: Plazo: 60 meses. Tipo de interés: Euríbor a 12 meses media penúltimo mes + 1,50% (Convenio Iberaval)

Comisiones: Comisión de apertura: 0,25%

Consejero: JUAN ANTONIO MARTIN MESONERO

Renovación de cuenta de crédito a familiar.

Importe: 5 (miles de euros)

Condiciones: Plazo: 12 meses. Tipo de interés: Euríbor a 12 meses media penúltimo mes + 0,25%

Consejero: JUAN ANTONIO MARTIN MESONERO

Tarjeta de crédito a familiar.

Importe: 3 (miles de euros)

Consejero: VICTORIANO PEDRAZ FUENTES

Cuenta de crédito a familiar.

Importe: 6 (miles de euros)

Condiciones: Plazo: 12 meses prorrogables. Tipo de interés: Euríbor a 12 meses media penúltimo mes + 0,25%

Apartado B.2. Entre el uno de enero y el treinta de septiembre, Caja Duero concedió las siguientes operaciones de crédito, aval o garantía, a favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o empresas o entidades controladas por los mismos:

Consejero: CARMELO CASCÓN MERINO

Tarjeta de crédito.

Importe: 10 (miles de euros)

Consejero: SALVADOR CRUZ GARCIA

Tarjeta de crédito.

Importe: 2 (miles de euros)

Apartado C. Entre el uno de enero y el treinta de septiembre, Caja España concedió las siguientes operaciones crediticias a instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Institución: Ayuntamiento de Camponaraya

Consejeros designados: Canedo Aller, Antonio

Naturaleza de la operación: Aval

Importe (en miles de euros): 24

Institución: Ayuntamiento de Cistierna

Consejeros designados: Sen Vélez, Nicanor Jorge

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 204

Institución: Ayuntamiento de Cistierna

Consejeros designados: Sen Vélez, Nicanor Jorge

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 313

Institución: Ayuntamiento de Galende

Consejeros designados: Villasante Carnero, Jesús

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 74

Institución: Ayuntamiento de Iscar

Consejeros designados: Sánchez García, Carlos

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 450

Institución: Ayuntamiento de León

Consejeros designados: Mencionados en el Informe

Naturaleza de la operación: Préstamos

Importe (en miles de euros): 1.967

Institución: Ayuntamiento de Muelas del Pan

Consejeros designados: Arribas Martín, Manuel

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 100

Institución: Ayuntamiento de Palencia

Consejeros designados: López Díaz, Julio

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 2.000

Institución: Ayuntamiento de Sahagún

Consejeros designados: Luna López, María Victoria

Naturaleza de la operación: Créditos

Importe (en miles de euros): 270

Institución: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Consejeros designados: Sánchez Fernández, Ramón Ignacio

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 590

Institución: Ayuntamiento de Toreno

Consejeros designados: López Vieiros, Orlando

Naturaleza de la operación: Aval

Importe (en miles de euros): 22

Institución: Ayuntamiento de Toro

Consejeros designados: Sedano Pérez, Jesús Andrés

Naturaleza de la operación: Créditos

Importe (en miles de euros): 989

Institución: Ayuntamiento de Venta de Baños

Consejeros designados: Pablos Labajo, María Consolación

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 470

Institución: Ayuntamiento de Villalpando

Consejeros designados: Mencionado en el Informe

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 59

Institución: Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo

Consejeros designados: González Fraile, Francisco Javier

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 194

Institución: Ayuntamiento de Zamora

Consejeros designados: Fernández Cuervo, Feliciano; Guarido Viñuela, Francisco; Mateos Rodríguez, Miguel Angel; Morán Martín, Margarita; y Valdeón Santiago, Rosa María

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 3.200

Institución: Diputación Provincial de Zamora

Consejeros designados: Tomás Fernández, Aurelio Nicolás

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 14.000

Apartado C. En el período indicado, Caja Duero concedió las siguientes operaciones crediticias a instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Institución: Ayuntamiento de Alba de Tormes

Consejeros designados: Miguélez Simón, María Concepción

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 200

Institución: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Consejeros designados: Tapias Gregoris, Oscar

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 69

Institución: Ayuntamiento de Berlanga de Duero

Consejeros designados: López Molina, Alvaro

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 100

Institución: Ayuntamiento de Guijuelo

Consejeros designados: Ramos Castro, Luis

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 2.883

Institución: Ayuntamiento de Iscar

Consejeros designados: Sánchez García, Carlos

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 404

Institución: Ayuntamiento de Montehermoso

Consejeros designados: Mateos Garrido, María del Mar

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 68

Institución: Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte

Consejeros designados: Rodríguez Plaza, Isidro

Naturaleza de la operación: Factoring

Importe (en miles de euros): 15

Institución: Ayuntamiento de Salamanca

Consejeros designados: Albarrán Losada, Francisco; Clemente Cubillas, Luis Enrique; Cruz García, Salvador; García Antúnez, Marcelino; Klimowitz Waldmann, Cristina; Mateos Díaz, Araceli; Pablos Romo, Fernando; Rodríguez Alonso, Fernando Javier; Santos Terrón, Juan José

Naturaleza de la operación: Aval

Importe (en miles de euros): 26

Institución: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Consejeros designados: Mencionado en el informe

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 362

Institución: Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes

Consejeros designados: Cascante Roy, Javier

Naturaleza de la operación: Leasing

Importe (en miles de euros): 35

Institución: Ayuntamiento de Toro

Consejeros designados: Sedano Pérez, Jesús Andrés

Naturaleza de la operación: Préstamo

Importe (en miles de euros): 485

Institución: Ayuntamiento de Valladolid

Consejeros designados: Mencionados en el informe

Naturaleza de la operación: Aval

Importe (en miles de euros): 102

Institución: Ayuntamiento de Villalpando

Consejeros designados: Mencionado en el informe

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 150

Institución: Ayuntamiento de Vitigudino

Consejeros designados: Santiago Delgado, Julio

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 565

Institución: Ayuntamiento de Soria

Consejeros designados: Martínez Mínguez, Carlos; Redondo Jiménez, María Encarnación

Naturaleza de la operación: Crédito

Importe (en miles de euros): 3.000

Institución: Ayuntamiento de Soria

Consejeros designados: Martínez Mínguez, Carlos; Redondo Jiménez, María Encarnación

Naturaleza de la operación: Aval

Importe (en miles de euros): 65

Apartado D.5. En el período indicado, Caja España concedió las siguientes operaciones significativas a las empresas de su Grupo:

Denominación social de la entidad del grupo: Inmocaja, S.A.

Descripción de la operación: Préstamos

Importe: 21.188 (miles de euros)

Denominación social de la entidad del grupo: Invergestión, S.A.

Descripción de la operación: Crédito

Importe: 350.000 (miles de euros)

Denominación social de la entidad del grupo: Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A.

Descripción de la operación: Crédito

Importe: 250.000 (miles de euros)

Denominación social de la entidad del grupo: Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A.

Descripción de la operación: Préstamos

Importe: 17.761 (miles de euros)

Denominación social de la entidad del grupo: Gestión de Inversiones en Valores Extranjeros, S.A.

Descripción de la operación: Crédito

Importe: 150.000 (miles de euros)

Denominación social de la entidad del grupo: Viproelco, S.A.

Descripción de la operación: Crédito

Importe: 1.470 (miles de euros)

Apartado G.1. Adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por Caja España entre el uno de enero y el treinta de septiembre:

Importe: 7.940 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Desinversión

Fecha de la operación: Diversas fechas entre el 23/03/2010 y el 09/09/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Ebro Foods, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 0,00%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 25/02/2010; pronunciamiento favorable.

Apartado G.1. Adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por Caja Duero durante el período referenciado:

Importe: 16.205 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Desinversión

Fecha de la operación: Varias hasta 08/04/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Ebro Puleva, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 5,02%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 25/02/2010; pronunciamiento favorable.

Importe: 109.839 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Desinversión

Fecha de la operación: Varias de abril a septiembre de 2010, última 09/09/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Ebro Foods, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 0,00%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 25/02/2010; pronunciamiento favorable.

Apartado G.2. Inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por Caja España durante el período referenciado:

Importe: 673 (miles de euros)

Inversión o desinversión: inversión

Fecha de ejecución de la operación: 15/01/2010

Entidad objeto de la inversión o desinversión: Edigrup Producciones TV, S.A.

Participación directa o indirecta de la Caja tras la operación: 22,08%

Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Importe: 5.221 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de ejecución de la operación: 08/02/2010

Entidad objeto de la inversión o desinversión: Madrigal Participaciones, S.A.

Participación directa o indirecta de la Caja tras la operación: 34,81%

Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Importe: 400 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de ejecución de la operación: 29/03/2010

Entidad objeto de la inversión o desinversión: Cerro del Baile, S.A.

Participación directa o indirecta de la Caja tras la operación: 80,00%

Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Importe: 1.333 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de ejecución de la operación: 09/04/2010

Entidad objeto de la inversión o desinversión: Lico Corporación, S.A.

Participación directa o indirecta de la Caja tras la operación: 8,89%

Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Importe: 250 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de ejecución de la operación: 27/05/2010

Entidad objeto de la inversión o desinversión: Cerquia Urbania Gestión, S.L.

Participación directa o indirecta de la Caja tras la operación: 20,00%

Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Importe: 5.221 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de ejecución de la operación: 04/05/2010

Entidad objeto de la inversión o desinversión: Madrigal Participaciones, S.A.

Participación directa o indirecta de la Caja tras la operación: 34,81%

Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Importe: 853 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de ejecución de la operación: 05/07/2010

Entidad objeto de la inversión o desinversión: Zaphir Logistic Properties, S.A.

Participación directa o indirecta de la Caja tras la operación: 12,12%

Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Apartado G.2. Inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por Caja Duero durante el período referenciado:

Importe: 151 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 25/01/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Blindados Grupo Norte, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 25,61%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 29/07/2009; pronunciamiento favorable.

Importe: 515 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 12/02/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Blindados Grupo Norte, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 25,61%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 29/07/2009; pronunciamiento favorable.

Importe: 515 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 14/04/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Blindados Grupo Norte, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 25,61%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 29/07/2009; pronunciamiento favorable.

Importe: 1.281 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 21/06/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Blindados Grupo Norte, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 25,61%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 27/05/2010; pronunciamiento favorable.

Importe: 386 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 03/08/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Blindados Grupo Norte, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 27,67%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 27/05/2010; pronunciamiento favorable.

Importe: 4.631 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 10/02/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Madrigal Participaciones, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 30,87%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Importe: 4.631 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 04/05/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Madrigal Participaciones, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 30,87%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 29/04/2010; pronunciamiento favorable.

Importe: 360 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 22/01/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Iberaval, SGR

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 5,89%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Importe: 180 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 23/07/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Iberaval, SGR

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 5,89%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: No fue preciso informe de la Comisión de Inversiones.

Importe: 2.028 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 16/07/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Corporación Financiera Arco, S.L.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 11,43%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 29/04/2010; pronunciamiento favorable.

Importe: 1.500 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 29/07/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Lazora II, S.L.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 2,50%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 27/09/2007; pronunciamiento favorable.

Importe: 706 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Desinversión

Fecha de la operación: 31/05/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Euromilenio Proyectos, S.L.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 0,00%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 28/05/2009; pronunciamiento favorable.

Importe: 1.000 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 13/01/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Metales Extruidos, S.L.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 24,04%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 26/11/2009; pronunciamiento favorable.

Importe: 600 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 09/02/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Metales Extruidos, S.L.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 24,04%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 26/11/2009; pronunciamiento favorable.

Importe: 1.321 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 25/05/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Dibaq Diproteg, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 33,04%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 29/04/2010; pronunciamiento favorable.

Importe: 1.800 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 28/06/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: BruesaDuero, S.L.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 76,79%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 27/05/2010; pronunciamiento favorable.

Importe: 467 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 30/07/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Fontecruz Inversiones, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 11,05%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 02/07/2010; pronunciamiento favorable.

Importe: 533 (miles de euros)

Inversión o desinversión: Inversión

Fecha de la operación: 30/09/2010

Entidad objeto de inversión o desinversión: Fontecruz Inversiones, S.A.

Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación: 11,05%

Fecha del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones: 02707/2010; pronunciamiento favorable.

Apartado G.3. Durante el período indicado la Comisión de Inversiones de Caja España emitió dos informes. Durante el mismo período la Comisión de Inversiones de Caja Duero emitió diecisiete informes.

Apartado H.1. Entre el uno de enero y el treinta de septiembre, en Caja España la remuneración agregada percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, ascendió a:

Sueldos y otras remuneraciones análogas: 1.551 (miles de euros).

Obligaciones en materia de pensiones o de primas de seguros de vida: 88 (miles de euros).

En el mismo período, en Caja Duero la remuneración agregada percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, ascendió a:

Sueldos y otras remuneraciones análogas: 904 (miles de euros).

Obligaciones en materia de pensiones o de primas de seguros de vida: 24 (miles de euros).

Apartado H.2. Durante el período indicado, en Caja España las dietas por asistencia, así como reuniones análogas, de forma agregada, de los órganos de gobierno que a continuación se mencionan, fueron las siguientes:

Consejo de Administración: 179 (miles de euros).

Comisión de Control: 117 (miles de euros).

Comisión de Retribuciones: 1 (miles de euros).

Comisión de Inversiones: 3 (miles de euros).

En el mismo período, en Caja Duero las dietas por asistencia, así como reuniones análogas, de forma agregada, de los órganos de gobierno que a continuación se mencionan, fueron las siguientes:

Consejo de Administración: 284 (miles de euros).

Comisión de Control: 69 (miles de euros).

Comisión de Retribuciones: 3 (miles de euros).

Comisión de Inversiones: 10 (miles de euros).

Apartado H.3. Entre el uno de enero y el treinta de septiembre, en Caja España las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa, ascendieron a 361 (miles de euros).

En el mismo período, en Caja Duero las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa, ascendieron a 158 (miles de euros).

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31-03-2011.**

**Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**ADDENDA AL ANEXO I**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. CONSEJEROS GENERALES**

**CONSEJEROS GENERALES**

<b>Nombre del consejero general</b>	<b>Grupo al que pertenece</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
AGÜI ESPINAR, ANTONIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ALBARRÁN LOSADA, FRANCISCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ALONSO JIMÉNEZ, JESÚS MANUEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ALONSO RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL	IMPOSITORES	
ALONSO ROMERO, JESÚS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ALVAREZ CABALLERO, ANGEL MARÍA	IMPOSITORES	
ALVAREZ GARCÍA, MIGUEL	IMPOSITORES	
ALVAREZ SAN MIGUEL, JOSÉ RAMÓN	EMPLEADOS	
ALVAREZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	EMPLEADOS	
AMADOR HERNÁNDEZ, JOSÉ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANDRÉS GRANADO, VICENTE	IMPOSITORES	
ANDRÉS PORDOMINGO, FRANCISCO JAVIER	IMPOSITORES	
ANDRÉS PORDOMINGO, SALVADOR	EMPLEADOS	
ANGELES DÍEZ LLORENTE, MARÍA JESÚS	IMPOSITORES	
ANGULO ARRIBAS, MIGUEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTÓN RODRIGO, ABEL	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
APARICIO SAGUILLO, JESÚS	IMPOSITORES	
ARÉVALO VICENTE, GERARDO	IMPOSITORES	
ARGÜELLO FERNÁNDEZ, CLARA CELIA	IMPOSITORES	
ARIAS MIRANDA, MARÍA ROSARIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ARMISÉN PEDREJÓN, ÁNGELES	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
ARRANZ RODRIGO, MARCELIANO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
ARRIBAS MARTÍN, MANUEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ASENSIO ASENSIO, LEONCIO	IMPOSITORES	
BALLESTERO SÁNCHEZ, ANTONIO	IMPOSITORES	
BAÑOS TORICES, PRUDENCIO	IMPOSITORES	
BARBANCHO CISNEROS, FRANCISCO JAVIER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
BAZ MARTÍNEZ, ANGEL	IMPOSITORES	
BELLOSO SÁNCHEZ, PEDRO	IMPOSITORES	
BENITO DIEGO, ILDEFONSO	IMPOSITORES	
BENJUMEA CABEZA DE VACA, RAFAEL	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
BLANCO GARCÍA, ANGEL	IMPOSITORES	
BLANCO MONTERO, ALFREDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
BONACHÍA HERNANDO, JUAN ANTONIO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
BOYANO MARTÍNEZ, ANTONIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CABALLERO ANTOLÍN, BEATRIZ	IMPOSITORES	
CALZADA MIRANDA, VICENTE GERVASIO	IMPOSITORES	
CAMPOS PONCE, LUIS ANTONIO	IMPOSITORES	
CANEDO ALLER, ANTONIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CANILLAS MARTÍN, FELIPE TOMÁS	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
CANTALAPIEDRA ALVAREZ, MERCEDES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CARBAJOSA RAMOS, ROBERTO ANGEL	IMPOSITORES	
CARRACEDO LAFUENTE, GABRIEL	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
CARRASCO LORENZO, ISABEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CARRASCO SÁNCHEZ, ANDRÉS	EMPLEADOS	
CARRETERO LÓPEZ, EULOGIO	IMPOSITORES	

CASADO MUÑOZ, MARÍA JOSEFA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CASCANTE ROY, JAVIER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CASCÓN MERINO, CARMELO	IMPOSITORES	
CASTAÑÓN CARAVERA, JOSÉ JAVIER	EMPLEADOS	
CASTRESANA DEL POZO, HÉCTOR	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
CASTRO RABADÁN, JOSÉ	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
CENTENO TRIGOS, ALFONSO ANGEL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
CLEMENTE CUBILLAS, LUIS ENRIQUE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CONDE GONZÁLEZ, ABUNDIO	EMPLEADOS	
CORTÉS GONZÁLEZ, JOSÉ JULIO	IMPOSITORES	
COSSÍO RODRÍGUEZ, EUGENIO SANTIAGO	EMPLEADOS	
CRUZ GARCÍA, SALVADOR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CUBERO VALDIVIESO, ANSELMO	EMPLEADOS	
CUBILLAS GONZÁLEZ, AMABILIO	IMPOSITORES	
CHAMORRO RODRÍGUEZ, JAVIER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CHICOTE GIL, VÍCTOR	IMPOSITORES	
DE DIEGO MARTÍNEZ, FELIPE	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
DE DIOS MATEOS, JOSÉ ANTONIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DE LA PEÑA ROBLEDO, VICENTE	IMPOSITORES	
DE LA PUENTE RUBIO, MANUEL LUIS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DE LA ROSA MAROTO, MARÍA DE LOS ANGELES	IMPOSITORES	
DE LA TORRE HERNÁNDEZ, JULIO ALBERTO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
DE PRADA SAAVEDRA, JESÚS MARÍA	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
DE PRADO BASCONES, MARTA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DEBESA GIL, JOSÉ MIGUEL	IMPOSITORES	
DEL CANTO CANTO, EVARISTO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
DEL EGIDO LLANES, MIGUEL ANGEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DEL RÍO CARRETERO, DOMINGO	IMPOSITORES	
DEL SOL MATEOS, EMILIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DELGADO DE CASTRO, LUIS FELIPE	IMPOSITORES	
DELGADO FRANCIA, LAURO	EMPLEADOS	
DELIBES SENNACHERIBBO, MANUEL HERMENEGILDO	IMPOSITORES	
DÍAZ SANTIAGO, CATALINA MARÍA	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
DIEGO DÍAZ SANTOS, JOSÉ LUIS	IMPOSITORES	
DÍEZ ARCE, MARÍA VICTORIA	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
DOMÍNGUEZ DÍAZ, JESÚS	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, ELEUTERIO	IMPOSITORES	
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ARTEMIO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
DUJO CAMINERO, DONACIANO	IMPOSITORES	
ECHAVARRI LOMO, JOSÉ ANTONIO	IMPOSITORES	
ELENA MIMOSO, MARÍA MERCEDES	IMPOSITORES	
ELVIRA MARTÍN, JESÚS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ENRÍQUEZ TAULER, JESÚS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ESGUEVA DÍEZ, LUIS FERNANDO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
ESTELLA GOYTRE, ALBERTO	IMPOSITORES	
FERMOSO GARCÍA, JULIO	IMPOSITORES	
FERNÁNDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNÁNDEZ BLANCO, DAVID	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
FERNÁNDEZ CUERDO, FELICIANO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNÁNDEZ DE BARRIO, ELVIRA	IMPOSITORES	
FERNÁNDEZ PÉREZ, CARMEN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNÁNDEZ PÉREZ, EVELIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNANDEZ PÉREZ, MARIANO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ARTURO	IMPOSITORES	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DOMINGA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CARLOS MANUEL	IMPOSITORES	
FERNÁNDEZ - LLAMAZARES EGUIZABAL, FRANCISCO	IMPOSITORES	
FERREIRA VILLAR, JOSÉ ANTONIO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
FIERRO VIDAL, JUAN ELICIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	

FIGUEROA NAYA, GONZALO	EMPLEADOS	
FLECHA ANDRÉS, FRANCISCO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
FRAILE DÍEZ, LORENZO	IMPOSITORES	
FRANCIA SÁNCHEZ, IGNACIO	IMPOSITORES	
FRESNADILLO MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ GENEROSA	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
FRÓMESTA RUIZ, MARÍA JESÚS	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
FUENTES PURA, JOSÉ MANUEL	IMPOSITORES	
FUENTES SÁNCHEZ, ELEUTERIO	EMPLEADOS	
FUERTES BECARES, DOMINGO MANUEL	IMPOSITORES	
FUERTES GARCÍA, JOSÉ LUIS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GABRIEL BERNAL, MERCEDES	EMPLEADOS	
GALÁN FONSECA, JESÚS	EMPLEADOS	
GALÁN SERRANO, MIGUEL ANGEL	IMPOSITORES	
GALANTE GARCÍA, MARÍA DE LOS ANGELES	EMPLEADOS	
GARCÍA ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
GARCÍA ANTÚNEZ, MARCELINO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GARCÍA BERMEJO, JERÓNIMO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
GARCÍA DE DIOS, GUADALUPE	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
GARCÍA DE LA CONCHA, VÍCTOR	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
GARCÍA DEL BLANCO, IBÁN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GARCÍA GONZÁLEZ, MANUEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GARCÍA GONZÁLEZ, MARCOS	IMPOSITORES	
GARCÍA MAGAZ, MARÍA TERESA	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
GARCÍA MONGE, ISAÍAS	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
GARCÍA NÚÑEZ, MANUEL RUFINO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GARCÍA POLANCO, LUIS FERNANDO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
GARCÍA RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
GARCÍA SANZ, ALEJANDRO	IMPOSITORES	
GARCÍA VICENTE, JOSÉ CARLOS	EMPLEADOS	
GARCÍA - PRIETO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
GARCÍA - RISCO ALVAREZ, ANTONIO	IMPOSITORES	
GIL ABAD, FERNANDO	IMPOSITORES	
GIMÉNEZ MARTÍN, JOSÉ ARSENIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GÓMEZ CONDE, JOSÉ ANTONIO	IMPOSITORES	
GÓMEZ MONGE, PEDRO	EMPLEADOS	
GONZÁLEZ DEL CASTILLO, MARÍA DEL PILAR	IMPOSITORES	
GONZÁLEZ FRAILE, FRANCISCO JAVIER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GONZÁLEZ RAMOS, CARMEN	IMPOSITORES	
GUARIDO VIÑUELA, FRANCISCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
GUERRA SEVERINO, MANUEL	IMPOSITORES	
GUTIÉRREZ MOGOLLÓN, ANTONIO BENITO	EMPLEADOS	
HERAS PICO, JOSÉ LUIS	EMPLEADOS	
HERNÁNDEZ ARAUJO, JUAN JOSÉ	IMPOSITORES	
HERNÁNDEZ FIGUERUELO, JOSÉ CARLOS	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MARÍA MERCEDES	IMPOSITORES	
HERNÁNDEZ SAN ANTONIO, EMILIO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
HUERGA ARGÜELLO, JESÚS	IMPOSITORES	
IGLESIAS FERNÁNDEZ, LIVINO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
IZQUIERDO RUIZ, JULIÁN	EMPLEADOS	
JIMÉNEZ GARCÍA, ISABEL	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
JIMÉNEZ PEDRAZ, MARÍA PAZ	IMPOSITORES	
JIMÉNEZ - RIDRUEJO AYUSO, ZENÓN	IMPOSITORES	
KLIMOWITZ WALDMANN, CRISTINA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LAGO GUSANO, ANGEL ANTONIO	IMPOSITORES	
LAMBÁS ORTEGA, EDUARDO	IMPOSITORES	
LARA MARTÍN, JOSÉ LUIS	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
LEDESMA FONTANILLO, JOSÉ VICENTE	IMPOSITORES	

LOBO CARNERO, VICTORIO	IMPOSITORES	
LÓPEZ DÍAZ, JULIO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
LÓPEZ FERNÁNDEZ, RICARDO	IMPOSITORES	
LÓPEZ GÓMEZ, TEODORO	EMPLEADOS	
LÓPEZ MOLINA, ALVARO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LÓPEZ VIEIROS, ORLANDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LORENZO HERNÁNDEZ, MARCELINO	IMPOSITORES	
LUCAS GUERRA BENJAMÍN	IMPOSITORES	
LUCAS JIMÉNEZ, MARÍA DEL ESPINO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
LUENGO MILLÁN, GODOFREDO EUGENIO	IMPOSITORES	
LUNA LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LLAMAS LLAMAS, SANTOS	IMPOSITORES	
LLORENTE ROMERO, JUAN JOSÉ	IMPOSITORES	
MACÍAS FONTANILLO, JOSÉ ANGEL	EMPLEADOS	
MANTECÓN DE ABAJO, RAFAEL	IMPOSITORES	
MAÑANES GARCÍA, SATURNINO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARCOS DÚAZ, JUAN ANTONIO	IMPOSITORES	
MARCOS MATEOS, ADELIO	IMPOSITORES	
MARTÍN AGUADO, JOSÉ LUIS	IMPOSITORES	
MARTÍN ALONSO, JESÚS	IMPOSITORES	
MARTÍN BLANCO, FEDERICO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARTÍN DÍEZ, FÉLIX ANGEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARTÍN LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	IMPOSITORES	
MARTÍN MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARTÍN PUERTAS, LEANDRO JAVIER	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA LUISA	IMPOSITORES	
MARTÍN TABERNERO, MARÍA FRANCISCA	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
MARTÍNEZ ALVAREZ, ANTONIO	IMPOSITORES	
MARTÍNEZ ENCINAS, VICENTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
MARTÍNEZ MAILLO, FERNANDO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, GERARDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARTÍNEZ MATILLA, JOSÉ LUIS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARTÍNEZ MÍNGUEZ, CARLOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TEODORO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
MATA HERNÁNDEZ, ANTONIO DANIEL	EMPLEADOS	
MATE MACÍAS, NURIA CRISTINA	IMPOSITORES	
MATEOS DÍAZ, ARACELI	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MATEOS GARRIDO, MARÍA DEL MAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MATEOS RODRÍGUEZ, MIGUEL ANGEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MATORRA FERNÁNDEZ, ENRIQUE	IMPOSITORES	
MELÓN VALBUENA, MARÍA MONTSERRAT	EMPLEADOS	
MÉNDEZ CIDÓN, REGINA	IMPOSITORES	
MÉNDEZ COLUNGA, JULIO	IMPOSITORES	
MENÉNDEZ MORENO, ALEJANDRO	IMPOSITORES	
MERAYO FERNÁNDEZ, ANÍBAL	EMPLEADOS	
MERINO SÁNCHEZ, ANA BELÉN	IMPOSITORES	
MESONERO BELLIDO, CASIMIRO	EMPLEADOS	
MIGUEL ROMÁN, MILLÁN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MIGUÉLEZ SIMÓN, MARÍA CONCEPCIÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MINGUELA MUÑOZ, LUIS MARIANO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MONTERO DURÁN, JULIO	IMPOSITORES	
MORÁN MARTÍN, MARGARITA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MORENO DE LA TORRE, MELCHOR	IMPOSITORES	
MUÑOZ CASTRO, BEATRIZ BUENAVENTURA	EMPLEADOS	
MUÑOZ GARZÓN, PEDRO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MUÑOZ SÁNCHEZ, ANTONIO	EMPLEADOS	
NAVARRO OLTRA, CARLOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
NOGAL VILLANUEVA, LUIS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
NÚÑEZ DÍEZ, MARÍA BEGOÑA	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
NÚÑEZ HERNÁNDEZ, CARIDAD	CORPORACIONES MUNICIPALES	
NÚÑEZ URETA, ANGEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ORGAZ RECAS, MARÍA	EMPLEADOS	
ORTEGA ALONSO, EDUARDO	IMPOSITORES	

ORTEGA GÓMEZ, MARÍA JOSÉ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
OTERO PEREIRA, JOAQUÍN	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
PABLOS LABAJO, MARÍA CONSOLACIÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PABLOS MARTÍN, MARÍA PAZ	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
PABLOS ROMO, FERNANDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PALACIOS HONORATO, AGUSTÍN	IMPOSITORES	
PALACIOS JIMÉNEZ, OCTAVIO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
PALAZUELO MARTÍN, JOSÉ MIGUEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PASTOR RAMOS, GERARDO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
PASTOR RIDRUEJO, MARÍA JOSÉ	IMPOSITORES	
PEDRAZ FUENTES, VICTORIANO	IMPOSITORES	
PEREGRINA MOLINA, JESÚS ANGEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PÉREZ CUBERO, RAFAEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PÉREZ DE LA VEGA, MARCELINO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
PÉREZ GARCÍA, MAGDALENA	EMPLEADOS	
PÉREZ LÓPEZ, GLORIA	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
PÉREZ SANDOVAL, MARÍA ANGELES	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
PÉREZ URUEÑA, TOMÁS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PLATERO ANGULO, CELIA	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
POLO ESCUDERO, IGNACIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PORRES ORTÚN, MARÍA ANGELES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PRIETO CARDO, PRUDENCIO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
PRIETO GONZÁLEZ, AGUSTÍN	IMPOSITORES	
RAMOS BAYÓN, CONCEPCIÓN	IMPOSITORES	
RAMOS CASTRO, LUIS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
REDONDO JIMÉNEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
REDONDO MORO, JOSÉ	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
RIÑONES RICO, ALEJO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
RÍOS CLEMENTE, JULIO	EMPLEADOS	
RODRÍGUEZ ALFAYATE, LUIS JOSÉ	EMPLEADOS	
RODRÍGUEZ ALONSO, FERNANDO JAVIER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, JOSÉ MARÍA	IMPOSITORES	
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, CARLOS	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JULIÁN	EMPLEADOS	
RODRÍGUEZ PLAZA, ISIDRO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
RODRÍGUEZ RAMOS, LUISA	IMPOSITORES	
RODRÍGUEZ VELASCO, LINO	IMPOSITORES	
RODRÍGUEZ - PONGA DE SALAMANCA, JOSÉ MARÍA	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
ROJO ARIENZA, MIGUEL ANGEL	IMPOSITORES	
ROMÁN GRANADO, MANUEL	IMPOSITORES	
ROMERO RUPÉREZ, ANA MARÍA	IMPOSITORES	
RUBIO BALLESTERO, FERNANDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
RUBIO GARCÉS, FRANCISCO	IMPOSITORES	
RUBIO NÚÑEZ, MARÍA VICTORIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SAN JOSÉ GARCÍA, MARÍA LOURDES	EMPLEADOS	
SÁNCHEZ CÁCERES, LUIS FERNANDO	EMPLEADOS	
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, RAMÓN IGNACIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SÁNCHEZ GARCÍA, CARLOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN TOMÁS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SÁNCHEZ GARCÍA MONTSERRAT	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
SÁNCHEZ HERRERO, JESÚS	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
SÁNCHEZ MARTÍN, JOSÉ MATÍAS	IMPOSITORES	
SÁNCHEZ OLIVERA, JORGE	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, GRACIA	IMPOSITORES	
SANDOVAL CUADRADO, MARÍA DEL PILAR	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
SANTANA GALÁN, PATRICIO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
SANTIAGO DELGADO, JULIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	

SANTOS TERRÓN, JUAN JOSÉ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SANTOVEÑA GONZÁLEZ, JOSÉ	IMPOSITORES	
SANZ ZAPATERA, JOSÉ ANTONIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SEDANO PÉREZ, JESÚS ANDRÉS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SEN VÉLEZ, NICANOR JORGE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SERRANO ARGÜELLO, MARÍA ARENALES	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
SERRANO GONZÁLEZ, ANDRÉS MANUEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SEVILLANO SEVILLANO, FELIPE	IMPOSITORES	
SOPEÑA BALLINA, ANA ROSA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SOTO DE SOTO, ENRIQUE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SOTO PALENCIA, OSCAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
TAPIAS GREGORIS, OSCAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
TOMÁS FERNÁNDEZ, AURELIO NICOLÁS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
TORRES ARCENILLAS, MARIANO	IMPOSITORES	
TRABADO VALLEJO, MARÍA DEL CARMEN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
TURRADO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	IMPOSITORES	
VALCARCE DÍEZ, RAÚL	IMPOSITORES	
VALDEÓN SANTIAGO, ROSA MARÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VALDESPINO GARCÍA, MARGARITA	IMPOSITORES	
VALDUEZA MORÁN, EUTIQUIO	ENTIDADES DE INTERÉS GENERAL	
VALENCIA LÓPEZ, ANGEL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
VALVERDE TRAVIESO, JULIO	IMPOSITORES	
VÁZQUEZ VASALLO, ANGEL	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
VIDAL FERNÁNDEZ, CRISTINA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VIEJO CASTRO, BRAULIO JESÚS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VILLAR LAIZ, VIOLETA	IMPOSITORES	
VILLARREAL RODRÍGUEZ, PEDRO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
VILLASANTE CARNERO, JESÚS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VILLORIA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	IMPOSITORES	
VIÑARÁS JIMÉNEZ, PEDRO IGNACIO	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
YUBERO PERDICES, LAUREANO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
ZAPATERO FUERTES, MATÍAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ZAPICO FERNÁNDEZ, MANUEL ALBERTO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EDUARDO	EMPLEADOS	
ORTEGO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	EMPLEADOS	

**A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:**

Descripción

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.**